



POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 96-2026-CU-UCP, de
fecha 23 de marzo del 2026.

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 138-2026-CU-UCP, de
fecha 14 de mayo del 2026.

**Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 182-2026-CU-UCP,
de fecha 25 de mayo del 2026.**

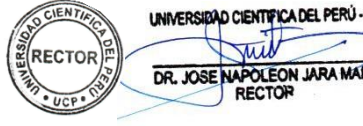
MAYO – IQUITOS

2026

ÚLTIMA VERSIÓN ACTUALIZADA: 25 DE MAYO DEL 2026

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	2 de 85

CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTOR
VICERRECTORA ACADÉMICA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
DECANOS DE FACULTAD
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
		
COMISIÓN Presidente CBC - V	OFICINA DE CAMEC Jefe	CONSEJO UNIVERSITARIO Rector
22-05-2026	22-05-2026	25-05-2026

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	3 de 85

INDICE

PROGRAMA DE BECAS POR SITUACIÓN ECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO Y RENDIMIENTO DEPORTIVO	8
I. OBJETIVOS.....	8
2.1 Objetivo general	8
2.2 Objetivos específicos	8
II. FINALIDAD	8
III. ALCANCE	9
IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	9
V. RESPONSABLE DE SU IMPLEMENTACIÓN.....	9
VI. CRONORAMA DE ACTIVIDADES:	10
Descripción de las Actividades.....	11
VII. PRESUPUESTO	12
PROGRAMA DEL SERVICIO DE SALUD - TOPICO.....	13
I. OBJETIVOS.....	13
1.1. Objetivos Generales.....	13
1.2 Objetivos Específicos	13
II. FINALIDAD	13
III. ALCANCE	13
IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	13
V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SALUD, CON INDICADORES Y METAS AÑO 1	14
VI. PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE SALUD AÑO 1.....	15
PROGRAMA DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO.....	16
I. OBJETIVOS.....	16
I.I. General	16
I.II. Específicos	16
II. FINALIDAD	16
III. ALCANCE	16
1. Atención académica personalizada.....	17
2. Apoyo emocional y psicológico	17
3. Asesoramiento vocacional y profesional	17
4. Desarrollo de habilidades socioemocionales	18

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	4 de 85

5. Inclusión y atención a la diversidad	18
6. Fomento del bienestar integral	18
7. Fortalecimiento de la comunidad universitaria	19
8. Investigación y evaluación continua	19
IV. METODOLOGÍA.....	19
V. RECURSOS HUMANOS.....	20
VI. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	20
VII. RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN.....	20
VIII. HORARIO DE ATENCIÓN	20
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO AÑO 1.....	21
X. PRESUPUESTO-SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO - AÑO 1.....	22
PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE ACOSO SEXUAL	23
I. FINALIDAD	23
II. OBJETIVOS.....	23
2.1 Objetivo general	23
2.2 Objetivos específicos	23
III. ALCANCE.....	23
IV. SERVICIO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE ACOSO SEXUAL.....	24
4.1 Naturaleza del servicio	24
4.2 Componentes del servicio	24
V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - INDICADORES Y METAS	25
VI. PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	26
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE.....	27
I. OBJETIVOS.....	27
I.I. Objetivo General:	27
I.II. Objetivos Específicos:	27
II. FINALIDAD	27
III. ALCANCE.....	27
IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	27
V. HORARIO DE ATENCIÓN	28
VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	29

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	5 de 85

VII. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA.....	30
PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO.	31
I. OBJETIVOS.....	31
I.I. Objetivos Generales.....	31
I.II. Objetivos Específicos	31
II. FINALIDAD	31
III. ALCANCE.....	31
IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	32
V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO - AÑO 1	33
VI. PRESUPUESTO - PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO - AÑO 1	34
PROGRAMA DEPORTIVO DE FORMACIÓN – RECREACIÓN.....	35
I. OBJETIVOS.....	35
Objetivo General.	35
Objetivo Específico.	35
II. FINALIDAD	35
III. ALCANCE.....	35
IV. RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN.....	35
V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE PLAN FORMATIVO DEPORTIVO AÑO 1	36
VI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO AÑO 1:.....	37
PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA- PRODAC.....	38
I. Objetivos.....	38
I.I. Objetivo general	38
I.II. Objetivo específico	38
II. Finalidad	38
III. Alcance	38
IV. Funcionamiento del Programa	39
IV 1. Calificación del deportista de alta competencia:	39
IV. 2. Beneficios del PRODAC para los estudiantes:	39
IV.3. Requisitos mínimos para acceder a las becas:.....	39
IV.4. Tutoría a los estudiantes del PRODAC:.....	40

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	6 de 85

IV.5. Facilidades para la matrícula, asistencia a clases y exámenes (derechos especiales de los estudiantes del PRODAC):	40
IV.6. Rol del Jefe del PRODAC:	41
IV.7. Perfil del cargo de Jefe del PRODAC:	41
V. RESPONSABLE DE SU IMPLEMENTACIÓN.....	41
VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS DEL PROGRAMA DE ALTA COMPETENCIA – PRODAC AÑO 1	42
VII. PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALTA COMPETENCIA – PRODAC	43
PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.....	44
I. OBJETIVOS.....	44
II. FINALIDAD	44
III. FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA	44
Relaciones del programa y conducción:.....	44
Beneficios, estímulos y reconocimientos.....	44
Contribución del Programa a la formación integral de los estudiantes.....	45
IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES AÑO 1	46
V. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES AÑO 1	47
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	48
I. OBJETIVOS.....	48
1.1 Objetivo general	48
1.2 Objetivos específicos	48
II. FINALIDAD	49
III. ALCANCE.....	49
IV. SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	49
V. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA	49
VI. ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN EN ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL.....	50
1. Estrategias Académicas.....	50
2. Estrategias de Accesibilidad	50
3. Estrategias de Apoyo Psicosocial	51
4. Formación y Sensibilización.....	51
VII. ESTRATEGIAS EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL	51

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	7 de 85

1. Estrategias de Inclusión Intercultural	51
2. Estrategias Académicas	51
3. Estrategias de Apoyo Social	51
4. Prevención de la Discriminación	51
VIII. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	52
Resultados Esperados	52
IX. FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON CONCIENCIA SOCIAL	52
1. Estrategias Institucionales	52
2. Estrategias Académicas y Pedagógicas	53
3. Estrategias de Accesibilidad Integral	53
4. Estrategias Psicosociales y de Bienestar	53
5. Estrategias de Sensibilización y Cultura Inclusiva	54
6. Estrategias de Articulación y Vinculación	54
7. Estrategias de Evaluación y Mejora Continua	54
X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	55
XI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	56
PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL UNIVERSITARIO (SERVICIO SOCIAL)	57
I. OBJETIVOS	57
1.1 Objetivo general	57
1.2 Objetivos específicos	57
II. FINALIDAD	57
III. ALCANCE	58
IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	58
V. RESPONSABLE DE SU IMPLEMENTACIÓN	58
VI. PRINCIPALES BENEFICIOS	58
VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	64
VIII. PRESUPUESTO	65
PRESUPUESTO DE POLITICAS DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO – ORSBU (SOLES)	66
CONTROL DE CAMBIOS	67
ANEXOS	68

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	8 de 85

PROGRAMA DE BECAS POR SITUACIÓN ECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO Y RENDIMIENTO DEPORTIVO

I. OBJETIVOS

El Programa de Becas y Asistencia Universitaria de la Universidad Científica del Perú constituye un mecanismo institucional orientado a favorecer el acceso, permanencia y continuidad de estudios de los estudiantes que presenten condiciones de vulnerabilidad, mérito académico, desempeño destacado o situaciones especiales contempladas por la normativa institucional. Asimismo, busca fortalecer el bienestar universitario y reducir riesgos de deserción o prolongación de estudios por factores socioeconómicos, personales o familiares.

2.1 Objetivo general

Garantizar el acceso, permanencia y continuidad de los estudios universitarios de los estudiantes de la Universidad Científica del Perú, mediante el otorgamiento de becas y apoyos institucionales, conforme a criterios de equidad, mérito, inclusión, bienestar universitario y disponibilidad presupuestal.

2.2 Objetivos específicos

- Brindar apoyo a estudiantes en situación de desventaja socioeconómica, orfandad, discapacidad u otra condición de vulnerabilidad.
- Incentivar el esfuerzo, rendimiento académico, participación deportiva, artística y apoyo a la docencia universitaria.
- Favorecer la permanencia estudiantil y contribuir a la reducción del riesgo de deserción universitaria.
- Establecer criterios, requisitos, procedimientos y mecanismos de seguimiento para el otorgamiento y renovación de becas.
- Promover una atención transparente, oportuna, objetiva y sustentada en la normativa institucional vigente.

II. FINALIDAD

La finalidad del Programa de Becas y Asistencia Universitaria es poner a disposición de los estudiantes de la Universidad Científica del Perú las modalidades y tipos de becas, así como los requisitos y procedimientos necesarios para acceder a ellas, promoviendo la inclusión, permanencia y bienestar integral de la comunidad estudiantil.

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	9 de 85

III. ALCANCE

El presente programa es de aplicación y cumplimiento obligatorio para el personal de Servicio Social de la Unidad de Bienestar Universitario, la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, los estudiantes beneficiarios o postulantes, así como las autoridades y dependencias de la Universidad Científica del Perú involucradas en el proceso de otorgamiento, renovación, seguimiento y control de becas.

Comprende las modalidades de beca por situación socioeconómica, buen rendimiento académico, discapacidad, rendimiento deportivo y artístico, orfandad, más de dos hermanos estudiando en la UCP, hijos de docentes y trabajadores administrativos, apoyo a la docencia universitaria y otras que la Universidad determine conforme a su normativa y disponibilidad presupuestal.

IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Programa de Becas y Asistencia Universitaria será financiado con recursos internos de la Universidad Científica del Perú, conforme a la disponibilidad presupuestal institucional y a la programación aprobada para cada periodo.

V. RESPONSABLE DE SU IMPLEMENTACIÓN

Es responsable de la implementación del Programa de Becas y Asistencia Universitaria el encargado del programa de becas y asistencia universitaria, a través del Servicio Social y en coordinación con la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario

VI. CRONORAMA DE ACTIVIDADES:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	2025											
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Garantizar el acceso a la educación superior y permanencia de los estudiantes que por	Conocer la situación económica de los estudiantes de la Universidad Científica del Perú.	Aplicación de Ficha socioeconómica a estudiantes, personal docente y no docente de la UCP (***)	N° de fichas socioeconómicas aplicadas. 200	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Elaboración de diagnóstico socioeconómico por cada ficha socioeconómica aplicada.	N° de diagnósticos socioeconómicos. 200	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Difundir el proceso de selección y otorgamiento de becas a los estudiantes de la Universidad Científica del Perú.	Elaboración y difusión de calendario de convocatoria de otorgamiento o renovación de becas a estudiantes, personal docente y no docente de la UCP (***)	N° de documentos difundidos. 2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Promover el acceso y permanencia en la Universidad de los estudiantes con dificultades socioeconómicas, por buen rendimiento académico y por apoyo a la docencia universitaria.	Evaluación de expedientes de los postulantes becarios y otorgamiento o renovación de becas por situación socioeconómica, orfandad, más de 2 hermanos, por buen rendimiento académico y por apoyo a la docencia, a hijos de docentes y/o personal administrativo UCP.	N° de Becas otorgadas. 30	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Incentivar la participación en actividades deportivas de los estudiantes a fin de contribuir a su formación integral.	Evaluación de expedientes de los postulantes a becarios y otorgamiento o renovación de becas a participantes destacados en el PRODAC.	N° de Becas otorgadas. 2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Incentivar la participación de los estudiantes con discapacidad y distinto bagaje cultural, participantes en actividades artísticas y culturales, con dificultades socioeconómicas para fin de contribuir de esta manera a su formación integral.	Evaluación de expedientes de los postulantes a becarios y otorgamiento o renovación de becas por situación socioeconómica con promedio mínimo ponderado.	N° de Becas otorgadas. 10	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Evaluación de expedientes de los postulantes a becarios y otorgamiento o renovación de becas a participantes destacados en grupos artísticos, además de los estudiantes con discapacidad y distinto bagaje cultural.	N° de Becas otorgadas. 5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Descripción de las Actividades

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	2025											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Aplicación de fichas socioeconómicas a estudiantes, personal docente y no docente de la UCP.	N° de Fichas socioeconómicas aplicadas.	200	X	X	X									
Elaboración de diagnóstico socioeconómico por cada ficha socioeconómica aplicada.	N° de diagnósticos socioeconómicos. 30	10			X					X				
Elaboración y difusión de calendario de convocatoria de otorgamiento o renovación de becas a estudiantes, personal docente y no docente de la UCP	N° de charlas informativas	2			X					X				
Evaluación de expedientes de los postulantes becarios y otorgamiento o renovación de becas por <u>situación socioeconómica</u> , orfandad, más de 2 hermanos, por buen rendimiento académico y por apoyo a la docencia, a <u>hijos de docentes y/o personal administrativo UCP</u> .	N° de Becas otorgadas.	10		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Evaluación de expedientes de los postulantes a becarios y otorgamiento o renovación de becas a participantes destacados en el PRODAC.	N° de Becas otorgadas.	2 (Incluidos en PRODAC.)	X	X			X	X						
Evaluación de expedientes de los postulantes a becarios y otorgamiento o renovación de becas a participantes destacados en <u>grupos artísticos</u> , además de los estudiantes con discapacidad y distinto bagaje cultural.	N° de Becas otorgadas.	1			X					X				

VII. PRESUPUESTO

El presupuesto del Programa de Becas y Asistencia Universitaria será determinado en función de las modalidades de beca aprobadas, la cantidad de beneficiarios, el semestre académico y la disponibilidad presupuestal institucional. Para fines operativos, se presenta el siguiente cuadro resumen anual.

CANTIDAD	SEMESTRE ACADEMICO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	SUB TOTAL
1	2025-I		600	600	600	600	600		600	600	600	600	600	6,000.00
1	2025-II		600	600	600	600	600		600	600	600	600	600	6,000.00
BECA POR SITUACIÓN ECONÓMICA - 50%														
1	2025-I		300	300	300	300	300		300	300	300	300	300	3,000.00
1	2025-II		300	300	300	300	300		300	300	300	300	300	3,000.00
BECAS POR RENDIMIENTO ACADÉMICO – 25%														
	2025-I													
	2025-II													
BECAS POR DISCAPACIDAD														
	2025-I													
	2025-II													
BECAS POR RENDIMIENTO DEPORTIVO Y CULTURAL														
	2025-I													
	2025-II													
BECAS POR HIJO DE DOCENTE Y ADMINISTRATIVO - 25%														
1	2025-I		150	150	150	150	150		150	150	150	150	150	1,500.00
	2025-II													
TOTALES			1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00		1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	19,500.00

Nota: El presupuesto podrá incrementarse de acuerdo con el costo de vida y el incremento del número de estudiantes, conforme a la programación institucional del periodo

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	13 de 85

PROGRAMA DEL SERVICIO DE SALUD - TOPICO

I. OBJETIVOS

Garantizar una eficiente atención primaria de salud a los miembros de la comunidad universitaria de la UCP y a otras personas que por razones de urgencia lo requieran.

1.1. Objetivos Generales

- Garantizar una eficiente atención primaria de salud a los miembros de la comunidad universitaria de la UCP y a otras personas que por razones de urgencia lo requieran.

1.2 Objetivos Específicos

- Proporcionar atención de enfermería a los miembros de la comunidad universitaria, basada en un diagnóstico preciso y tratamiento básico inicial adecuado, según la patología.
- Realizar actividades de promoción y prevención de la salud (sesiones educativas, charlas informativas, campañas de vacunación u otros).
- Coordinar la labor en temas de salud con otras dependencias de la UCP, organismos del Estado o entidades privadas competentes.

II. FINALIDAD

Contribuir a mantener un estado de salud adecuado de la comunidad universitaria, a fin que puedan desarrollar sus funciones con normalidad y se cumplan los objetivos institucionales.

III. ALCANCE

El presente programa proporciona cobertura a los estudiantes, docentes y personal administrativo de la UCP. Excepcionalmente puede hacerse extensivo a otras personas por razones de urgencia

IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento del Servicio de Salud es 100 % con recursos internos.

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	14 de 85

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SALUD, CON INDICADORES Y METAS AÑO 1

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Atención primaria	Nº de atenciones al año	920	50	50	80	80	80	80	50	100	100	100	100	50
Charlas informativas a la comunidad universitaria sobre cuidado y prevención de enfermedades	Nº de charlas informativas	2				X					X			
Campañas de vacunación	Nº de campañas	3			X					X				X
Campañas de desparasitación	Nº de campañas	2					X						X	
Capacitación del personal en la GERESA	Nº de eventos	4		X			X			X			X	
Gestión del Servicio de Salud	% de cumplimiento del plan de trabajo anual	> 80 %	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO			Código:	PSGBU-OD-01
				Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			Versión:	03
				Página:	15 de 85

VI. PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE SALUD AÑO 1

ACTIVIDADES	METAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOT
Atención primaria	920 atenciones al año													0
Charlas informativas a la comunidad universitaria sobre cuidado y prevención de enfermedades (folletos, material educativo)	2 charlas				300					300				600
Campañas de vacunación (folletos, pasajes, refrigerios para 10 personas)	3 campañas			300					300				300	900
Campañas de desparasitación (folletos, pasajes, refrigerios para 12 personas)	2 campañas					350						350		700
Capacitación del personal en la GERESA (movilidad)	4 eventos		50			50			50			50		200
Gestión del Servicio de Salud	> 80 % cumplimiento plan	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3000
TOTALES		250	300	550	550	650	250	250	600	550	250	650	550	5400

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	16 de 85

PROGRAMA DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO.

I. OBJETIVOS

I.I. General

Contribuir a la mejora del estado emocional y rendimiento académico de los estudiantes, a través de actividades de prevención y soporte socio-afectivo.

I.II. Específicos

- Evaluar a los alumnos para conocer su estado emocional y recursos psicológicos que poseen.
- Realizar orientación y consejería psicológica a los estudiantes, de acuerdo a las necesidades o problemática de salud mental que presenten.
- Optimizar el bienestar emocional de los alumnos, a través de diferentes actividades grupales que fortalezcan su salud mental
- Favorecer el desarrollo personal y académico, en los estudiantes.
- Informar y difundir conocimientos que fortalezcan la salud mental en la comunidad
- Realizar seguimiento del estado emocional de los estudiantes, según el caso lo requiera.

II. FINALIDAD

La finalidad de la Universidad es promover el desarrollo integral del estudiante, brindando apoyo especializado que favorezca su bienestar emocional, académico y social. Este programa busca prevenir, detectar y atender oportunamente las dificultades que puedan afectar el proceso formativo, contribuyendo la mejora del rendimiento académico, la permanencia universitaria y la culminación exitosa de los estudios.

Asimismo, el Programa tiene como propósito fortalecer habilidades personales y estrategias de aprendizaje, fomentar la autonomía, la motivación y la adaptación a las exigencias del entorno Universitario, garantizando un acompañamiento continuo e inclusivo durante toda la trayectoria formativa del estudiante.

III. ALCANCE

El alcance del programa psicopedagógico de una universidad es amplio y abarca diversas áreas del bienestar y desarrollo integral de los estudiantes. Este programa

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	17 de 85

no solo se enfoca en la atención de problemas académicos, sino también en los aspectos emocionales, sociales y psicológicos que impactan el proceso educativo. A continuación, se detallan los principales componentes que conforman el alcance de dicho programa:

1. Atención académica personalizada

- Diagnóstico y evaluación de dificultades de aprendizaje: Detectar dificultades académicas específicas (como dislexia, déficit de atención, problemas de memoria) que puedan dificultar el desempeño del estudiante.
- Acompañamiento pedagógico: Proporcionar estrategias personalizadas para mejorar el rendimiento académico, como técnicas de estudio, organización del tiempo, y habilidades cognitivas.
- Intervención en el proceso de enseñanza-aprendizaje: Colaborar con docentes para ajustar métodos pedagógicos y proporcionar recursos adicionales a los estudiantes que lo necesiten.

2. Apoyo emocional y psicológico

- Consejería psicológica: Ofrecer sesiones individuales o grupales para ayudar a los estudiantes a gestionar el estrés, la ansiedad, la depresión, la inseguridad, y otros aspectos emocionales relacionados con la vida universitaria.
- Atención en situaciones de crisis: Proveer acompañamiento en casos de crisis personales, como duelos, trastornos emocionales graves, o situaciones de bullying o violencia.
- Prevención de trastornos emocionales: Realizar programas de prevención de trastornos como la ansiedad, la depresión o el estrés académico.

3. Asesoramiento vocacional y profesional

- Orientación vocacional: Ayudar a los estudiantes a explorar sus intereses, habilidades y valores para tomar decisiones informadas sobre su carrera universitaria y profesional.
- Desarrollo de la identidad profesional: Apoyar a los estudiantes en la construcción de una identidad profesional coherente, ayudándoles a entender sus fortalezas y debilidades en el contexto laboral.

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
		Versión:	03
		Página:	18 de 85

- Planes de carrera y empleo: Proveer recursos sobre oportunidades profesionales, prácticas laborales y el diseño de un plan de desarrollo profesional a largo plazo.

4. Desarrollo de habilidades socioemocionales

- Fomento de la autoestima y habilidades sociales: Impulsar la autoconfianza, la gestión de las emociones, la comunicación asertiva y el trabajo en equipo.
- Resolución de conflictos y manejo de relaciones interpersonales: Ofrecer talleres y recursos que ayuden a los estudiantes a manejar conflictos de manera constructiva y fortalecer sus relaciones dentro de la comunidad universitaria.
- Gestión del tiempo y estrés: Proporcionar herramientas para manejar la presión académica, mantener un equilibrio entre estudios y vida personal, y evitar el agotamiento.

5. Inclusión y atención a la diversidad

- Adaptaciones curriculares: Implementar ajustes razonables y adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidades físicas, sensoriales o cognitivas, garantizando su acceso igualitario al aprendizaje.
- Programas de inclusión: Fomentar la participación activa de estudiantes provenientes de diversas culturas, géneros, orientaciones sexuales y orígenes socioeconómicos, creando un entorno inclusivo y respetuoso.
- Atención a estudiantes con necesidades específicas: Brindar acompañamiento a estudiantes que enfrentan situaciones particulares como embarazos adolescentes, condiciones de salud mental, o que pertenecen a grupos vulnerables.

6. Fomento del bienestar integral

- Promoción de la salud mental y física: Organizar actividades y campañas para promover el bienestar físico, emocional y psicológico de los estudiantes, como talleres de relajación, mindfulness, deportes y hábitos saludables.
- Prevención de conductas de riesgo: Desarrollar programas preventivos sobre temas como el consumo de sustancias, la violencia de género, el acoso, y otras conductas que puedan afectar la integridad del estudiante.

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	19 de 85

- Creación de un entorno seguro y saludable: Generar espacios donde los estudiantes se sientan apoyados, seguros y parte de una comunidad que promueve el respeto y la empatía.

7. Fortalecimiento de la comunidad universitaria

- Integración estudiantil: Organizar actividades que faciliten la integración de los estudiantes dentro de la vida universitaria, promoviendo la interacción entre los diferentes grupos académicos y culturales.
- Colaboración con otros servicios universitarios: Trabajar de manera conjunta con otras áreas de la universidad, como servicios sociales, tutorías académicas, y el departamento de bienestar estudiantil, para ofrecer un apoyo integral.
- Promoción de la convivencia y la participación: Crear espacios de diálogo y reflexión sobre la convivencia, la diversidad y los derechos humanos, fomentando una cultura de paz y respeto.

8. Investigación y evaluación continua

- Investigación aplicada: Desarrollar proyectos de investigación que contribuyan a la mejora de las prácticas psicopedagógicas y a la comprensión de los fenómenos emocionales y académicos en la universidad.
- Evaluación constante del programa: Realizar evaluaciones periódicas sobre el impacto del programa psicopedagógico, con el fin de ajustar y mejorar las estrategias y servicios que ofrece a los estudiantes.

IV. METODOLOGÍA

- Aplicar fichas de captación de alumnos que requieren evaluación psicológica.
- Aplicar fichas de captación de alumnos que requieren orientación en el desempeño académico.
- Desarrollar historias psicológicas y psicopedagógicas
- Uso de fichas de referencias de casos, a otros servicios: médico, social etc.
- Atención y evaluación de casos, para consejería u orientación psicológica.
- Atención y evaluación de casos, para consejería u orientación en el área académica.
- Elaboración de informes psicológicos de los casos atendidos.

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	20 de 85

- Elaboración de informes psicopedagógicos
- Difusión de folletos, con información de salud mental.
- Reuniones de profesionales del equipo de trabajo.
- Talleres.
- Conferencias.
- Programas de Intervención psicológica.

V. RECURSOS HUMANOS

- 01 profesional psicólogo
- 02 internos de psicología

VI. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento del Programa del Servicio Psicopedagógico corresponde íntegramente, a los recursos internos de la Universidad Científica del Perú.

VII. RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

El Programa del servicio Psicopedagógico está a cargo de un(a) profesional licenciado y colegiado en Psicología, con experiencia laboral mínima de un año en el área. Con conocimiento en Psicología.

VIII. HORARIO DE ATENCIÓN

El Servicio Psicopedagógico brindará atención en horarios de:

- Lunes a jueves de 08:00 a 01:00 pm y
- Viernes de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm

Establecidos por la Universidad, los cuales serán difundidos oportunamente a través de los medios institucionales. Las sesiones podrán desarrollarse de manera presencial o virtual. El horario podrá ajustarse según demanda o disponibilidad profesional. La atención se realizará previa cita.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO AÑO 1

ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MESES											
			EN	FB	MA	AB	MY	JN	JL	AG	ST	OC	NV	DIC
Difusión de las funciones del centro psicológico (4 decanos)	Reuniones con las autoridades de las facultades	3	X						X		X			
Capacitación de cumplimentación de fichas psicológicas para los alumnos de cada facultad (40 alumnos por fecha)	N° Capacitaciones de cumplimentación de fichas Psicológicas	5		X		X			X	X			X	
Capacitación de cumplimentación de fichas psicopedagógicas para los alumnos de cada facultad (40 alumnos por fecha)	N° Capacitaciones de cumplimentación de fichas Psicopedagógicas	5	X			X		X		X	X			
Curso - taller "Manejo del estrés estudiantil" (300 alumnos por año lectivo)	N° Curso - Taller (Sesión de 2 horas en un aula tic)	7	X	X		X		X		X		X		X
Curso - taller "Mejorar nuestra atención y concentración" (250 alumnos por año lectivo)	N° Curso - Taller (Sesión de 2 horas en un aula tic)	5		X		X			X		X		X	
Curso - taller "Mejorando mis habilidades emocionales" (250 alumnos por año lectivo)- virtual	N° Curso - Taller (Sesión de 2 horas en un aula tic)	4			X			X		X				X
Programa "Mejorando mi inteligencia emocional" (320 alumnos por año lectivo)- virtual	N° Sesiones virtuales	3					X					X		X
Elaboración de periódicos murales (comunidad universitaria)	N° Periódico mural	7	X		X	X	X		X		X		X	
Elaboración de folletos (comunidad universitaria)	Cantidad de folletos	300	X		X		X		X		X		X	
Evaluación Psicológica a ingresantes (320 alumnos)	atención y consejería a los alumnos ingresantes	2	X									X		
Ferias de salud mental (proyección a la comunidad)	N° Ferias de atención y consejería Psicológica	4		X	X			X			X			

X. PRESUPUESTO-SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO - AÑO 1

ACTIVIDADES	MESES												TOTAL
	EN	FB	MA	AB	MY	JN	JL	AG	ST	OC	NV	DIC	
Difusión de las funciones del centro psicológico	S/ 200.00						S/ 150.00		S/ 150.00				S/ 500.00
Capacitación de casos psicológicos de los alumnos de cada facultad		S/ 200.00		S/ 100.00			S/ 200.00	S/ 200.00			S/ 200.00		S/ 900.00
Capacitación de casos psicopedagógicos de los alumnos de cada facultad	S/ 200.00			S/ 200.00		S/ 100.00		S/ 200.00	S/ 100.00				S/ 800.00
Curso - taller "Manejo del estrés estudiantil"	S/ 300.00	S/ 500.00		S/ 300.00		S/ 300.00		S/ 300.00		S/ 600.00		S/ 500.00	S/ 2,800.00
Curso - taller "Mejorar nuestra atención y concentración"		S/ 400.00		S/ 500.00			S/ 500.00		S/ 300.00		S/ 600.00		S/ 2,300.00
Curso - taller "Mejorando mis habilidades emocionales" (4 sesiones)- virtual			S/ 550.00			S/ 500.00		S/ 500.00				S/ 460.00	S/ 2,010.00
Programa "Mejorando mi inteligencia emocional" (4 sesiones)- virtual					S/ 900.00					S/ 400.00		S/ 240.00	S/ 1,540.00
Elaboración de periódicos murales	S/ 100.00		S/ 150.00	S/ 100.00	S/ 100.00		S/ 150.00		S/ 150.00		S/ 200.00		S/ 950.00
Elaboración de folletos	S/ 200.00		S/ 200.00		S/ 200.00		S/ 200.00		S/ 200.00		S/ 200.00		S/ 1,200.00
Evaluación Psicológica a ingresantes	S/ 200.00									S/ 200.00			S/ 400.00
Ferias de salud mental		S/ 100.00	S/ 300.00			S/ 300.00			S/ 300.00				S/ 1,000.00
TOTAL, POR MES	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	
TOTAL													S/ 14,400.00

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	23 de 85

PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE ACOSO SEXUAL.

I. FINALIDAD

El Programa de Prevención e Intervención en Casos de Acoso Sexual de la Universidad Científica del Perú tiene por finalidad proteger y asegurar el bienestar de la presunta persona hostigada y de toda la comunidad universitaria, mediante acciones de prevención, orientación, acompañamiento e intervención institucional, considerando criterios de intensidad, proporcionalidad, necesidad y atención oportuna.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Regular y desarrollar las acciones y medidas de prevención, orientación, protección e intervención frente a los actos de acoso sexual dentro del ámbito universitario, a fin de contribuir a un ambiente seguro, respetuoso, saludable y libre de violencia.

2.2 Objetivos específicos

- Implementar actividades preventivas y de difusión que permitan sensibilizar a la comunidad universitaria sobre el acoso sexual, sus manifestaciones, consecuencias y mecanismos de atención.
- Establecer procedimientos de intervención idóneos para orientar, acompañar y derivar oportunamente las situaciones reportadas, garantizando el respeto de los derechos fundamentales de las personas involucradas.
- Fortalecer la protección de estudiantes, docentes y personal administrativo frente a hechos que vulneren la dignidad, la igualdad y la integridad personal, con especial atención al enfoque de género y no revictimización.
- Promover la coordinación institucional entre las dependencias responsables para prevenir la repetición de hechos de hostigamiento sexual y mejorar la respuesta universitaria ante estos casos.

III. ALCANCE

El presente programa es de aplicación y cumplimiento obligatorio para estudiantes, docentes, autoridades, funcionarios, personal administrativo y demás integrantes

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	24 de 85

de la Universidad Científica del Perú, así como para todas las dependencias involucradas directa o indirectamente en la prevención e intervención frente al acoso sexual en el ámbito universitario.

IV. SERVICIO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE ACOSO SEXUAL

4.1 Naturaleza del servicio

- El servicio de prevención e intervención en casos de acoso sexual se encuentra a cargo del servicio de Psicología de la Universidad Científica del Perú y constituye un componente institucional de orientación, protección, acompañamiento e intervención frente a situaciones de acoso sexual.
- El servicio busca orientar y prevenir problemas vinculados al acoso sexual, garantizando la igualdad entre las personas, independientemente de su sexo o género, identidad de género u orientación sexual, así como proteger y asegurar el bienestar de la presunta persona hostigada sin distinción, exclusión o restricción alguna.

4.2 Componentes del servicio

- Orientación: se realiza mediante entrevistas, evaluación cognitiva y conductual, con el objetivo de conocer la estructura de personalidad, los trastornos emocionales y los conflictos relacionados con el acoso sexual para su adecuado abordaje psicológico.
- Acompañamiento: tiene por objetivo mantener el equilibrio emocional, favorecer un mejor manejo de emociones, la aceptación de sí mismo, la mejora de las relaciones interpersonales y el fortalecimiento de una conducta asertiva en los diferentes ámbitos de la vida universitaria.
- Atención individual y grupal: el servicio brinda atención individualizada y también grupal a la comunidad universitaria, tanto a nivel de orientación como de intervención psicoeducativa.
- Talleres y acciones preventivas: el programa desarrolla talleres psicoeducativos, reuniones grupales, conferencias, campañas informativas, periódicos murales, folletos y otras actividades reflexivas y motivadoras orientadas a crear ambientes de estudio y trabajo confiables y libres de violencia.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	25 de 85

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - INDICADORES Y METAS

Cronograma de actividades - Programa de Prevención e Intervención en Casos de Acoso Sexual - Año 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - AÑO 1														
ACTIVIDADES	INDICADOR	META	EN	FB	MA	AB	MY	JN	JL	AG	ST	OC	NV	DIC
Conferencia "Significado del acoso sexual y cómo reconocerlo"	N° conferencias	2	X				X							
Conferencia "Significado del acoso sexual y cómo reconocerlo" - ciclo complementario	N° conferencias	3			X					X			X	
Conferencia "Prevención y actuación frente a casos de violencia sexual"	N° conferencias	4			X			X			X			X
Elaboración de periódicos murales	N° periódicos murales	8	X			X		X		X	X	X	X	X
Elaboración de folletos	Cantidad de folletos	300	X		X	X	X	X	X	X	X		X	
Encuesta a los alumnos sobre percepción del acoso sexual en la universidad	Cantidad de encuestas	5			X			X		X		X		X
Conferencia "Prevención y actuación frente a casos de violencia sexual" - refuerzo	N° conferencias	5			X					X	X	X		X
Atención de casos de acoso sexual	N° fichas de casos para atención psicológica	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO		Código:	PSGBU-OD-01
			Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		Versión:	03
			Página:	26 de 85

VI. PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento del presente programa es asumido al 100% con recursos internos de la Universidad Científica del Perú.

Presupuesto - Programa de Prevención e Intervención en Casos de Acoso Sexual - Año 1

PRESUPUESTO - AÑO 1													
ACTIVIDADES	EN	FB	MA	AB	MY	JN	JL	AG	ST	OC	NV	DIC	TOTAL
Conferencia "Significado del acoso sexual y cómo reconocerlo"	S/ 150.00				S/ 150.00								S/ 300.00
Conferencia "Significado del acoso sexual y cómo reconocerlo" - ciclo complementario			S/ 150.00					S/ 150.00			S/ 300.00		S/ 600.00
Conferencia "Prevención y actuación frente a casos de violencia sexual"			S/ 200.00		S/ 150.00		S/ 150.00				S/ 300.00		S/ 800.00
Elaboración de periódicos murales	S/ 100.00			S/ 150.00	S/ 150.00		S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 50.00	S/ 50.00	S/ 100.00		S/ 800.00
Elaboración de folletos	S/ 100.00		S/ 50.00		S/ 100.00	S/ 50.00	S/ 50.00	S/ 50.00	S/ 100.00		S/ 100.00		S/ 600.00
Encuesta a los alumnos sobre percepción del acoso sexual en la universidad			S/ 150.00		S/ 50.00		S/ 100.00		S/ 50.00			S/ 50.00	S/ 400.00
Conferencia "Prevención y actuación frente a casos de violencia sexual" - refuerzo			S/ 200.00				S/ 150.00		S/ 250.00		S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 1000.00
Atención de casos de acoso sexual	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 50.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 1100.00
TOTAL POR MES	S/ 450.00	S/ 450.00	S/ 500.00	S/ 450.00	S/ 450.00	S/ 500.00	S/ 450.00	S/ 450.00	S/ 500.00	S/ 450.00	S/ 450.00	S/ 500.00	S/ 5,600.00

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	27 de 85

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

I. OBJETIVOS

I.I. Objetivo General:

El programa de alimentación saludable tiene por objetivo promover hábitos de alimentación saludable en los estudiantes, docentes, personal administrativo y en el entorno universitario, para contribuir en el correcto desarrollo físico e intelectual y promover un óptimo estado nutricional.

I.II. Objetivos Específicos:

- Incrementar el conocimiento sobre la disponibilidad y accesibilidad de opciones alimentarias saludables en los puntos de venta de la Universidad.
- Promover una tendencia a la disminución del consumo de productos ultra procesados con alto contenido de azúcares, sodio y grasas saturadas en la comunidad universitaria.
- Difundir conceptos sobre seguridad alimentaria y la posibilidad de reducir enfermedades relacionadas con la mala nutrición en la comunidad universitaria.

II. FINALIDAD

- Orientar para mejorar la calidad de vida de las personas y prevenir Enfermedades con dieta saludables.
- Promocionar del consumo de agua segura y alimentos balanceada Educación constante sobre alimentación y nutrición.

III. ALCANCE

El presente programa llegará a los estudiantes, docentes, administrativos y, en general, a toda la comunidad universitaria de la UCP, promoviendo que su estado nutritivo y estado general sean positivos.

IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

La fuente de financiamiento del presente Programa de Alimentación Saludable, es 100 % de recursos internos de la UCP.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	28 de 85

V. HORARIO DE ATENCIÓN

El Programa de Alimentación Saludable se desarrollará en los horarios establecidos por la Universidad y difundidos a través de los medios institucionales (de lunes a sábado de 07:00 hrs a 21:00 hrs).

Las actividades incluyen atención presencial, talleres, campañas informativas o asesorías. Los horarios podrán ajustarse según la demanda estudiantil. En el campus universitario, es un espacio debidamente acondicionado que brinda:

	OTRO DOCUMENTO			Código:	PSGBU-OD-01
				Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			Versión:	03
				Página:	29 de 85

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE AÑO 1.

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Preparación del plan de trabajo	Plan de trabajo elaborado	1	X											
Charlas informativas a la comunidad universitaria sobre el Programa	N.º de charlas informativas	2			X					X				
Charlas educativas sobre alimentación saludable (folletos, material educativo)	N.º de charlas educativas	4				X		X			X		X	
Levantamiento de información sobre IMC entre los estudiantes y comunidad universitaria	N.º de campañas	3			X					X				X
Orientación nutricional a los estudiantes y comunidad universitaria	N.º de campañas	2				X					X	X		
Evaluación de calidad de alimentación en estudiantes UCP	N.º de informes	1												X

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO			Código:	PSGBU-OD-01
				Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			Versión:	03
				Página:	30 de 85

VII. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

ACTIVIDADES	METAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOT
Preparación del plan de trabajo (1)	1													0
Charlas informativas a la comunidad universitaria sobre el Programa (folletos, refrigerios saludables)	2			450					450					900
Charlas educativas sobre alimentación saludable (folletos, material educativo)	4				250		250			250		250		1000
Levantamiento de información sobre IMC entre los estudiantes y comunidad universitaria (1)	3													0
Orientación nutricional a los estudiantes y comunidad universitaria (1)	2													0
Evaluación de calidad de alimentación en estudiantes UCP	1												200	200
TOTALES		0	0	450	250	0	250	0	450	250	0	250	200	2100

(1) Actividades cuya ejecución no representa gasto

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	31 de 85

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO.

I. OBJETIVOS

En ese sentido, el Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Universidad Científica del Perú, labora en forma permanente en la ciudad de Iquitos, en favor de nuestros egresados, graduados, y profesionales para gestionar sus empleabilidades.

Determinar un plan de actividades dirigidas a los alumnos y egresados para que logren una opción laboral por medio de la Bolsa de Trabajo e Inserción Laboral.

I.I. Objetivos Generales

- Mejorar la Inserción Laboral mediante la vinculación entre la demanda laboral de la comunidad Universitaria y la oferta de vacantes en puestos de trabajo de organizaciones empleadoras.
- Brindar orientación eficiente para el buen uso del servicio de la Bolsa de Trabajo e Inserción Laboral UPC.
- Asegurar una visibilidad continua de la Bolsa de Trabajo.

I.II. Objetivos Específicos

- Mejorar el Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, mediante la vinculación entre la demanda laboral de la comunidad Universitaria y la oferta de vacantes en puestos de trabajo de organizaciones empleadoras.
- Brindar orientación eficiente para el buen uso del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la UCP.
- Asegurar una visibilidad continua de la Bolsa de Trabajo.

II. FINALIDAD

Obtener información de la situación laboral y del desempeño de los egresados para evaluar la calidad y pertinencia de la educación superior brindada, y proponer mecanismos que contribuyan a la mejora de su rendimiento académico-profesional.

III. ALCANCE

- **3.1** La Bolsa de Trabajo de la Universidad Científica del Perú, cumple con una función de intermediación para la búsqueda de prácticas pre profesionales, egresados, graduados, y titulados

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	32 de 85

- **3.2** La Bolsa de Trabajo es de filtrado y pre selección de candidatos de la base de datos propios o recurriendo a fuentes de reclutamientos externas (otros colegios profesionales), Unión Interprofesional, bolsas de trabajos, etc.
- **3.3** Adicionalmente, el encargado de la Bolsa de Trabajo realiza funciones de apoyo asesoramientos a los ofertantes de trabajo, con el fin de definir y delimitar las ofertas y sus condiciones.
- **3.4** La Bolsa de Trabajo gestionan igualmente ofertas de trabajo y de prácticas pre profesionales, considerando estas últimas partes del periodo formativo previo a la incorporación al ejercicio profesional.
- **3.5** Los encargados de la Bolsa de Trabajo pueden utilizar su base de datos con el fin de proporcionar información de manera selectiva sobre oferta de empleo.

IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presente Plan del Programa de Inserción Laboral y seguimiento al Egresado, la fuente presupuestal de recursos internos del 100%.

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	33 de 85

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO - AÑO 1

ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MESES											
			EN	FB	MA	AB	MY	JN	JL	AG	ST	OC	NV	DIC
Elaboración del plan de trabajo	Plan de trabajo elaborado	1												
Presentación del plan de trabajo	Plan de trabajo aprobado	1												
Distribución y Recopilación de las Encuestas de Estudio de seguimiento a los egresados de la UCP	Encuestas realizadas	1							X					
Análisis de resultados de encuestas de seguimiento a egresados	Informe	1								X				
Recopilación de información de los Colegios Profesionales para enriquecer el estudio de seguimiento a los graduados	Informe	1								X				
Actualización de la Plataforma de Bolsa de Trabajo	Actualizaciones integrales realizadas	3				X				X				X
Actualización de información de empresas potenciales demandantes de practicantes (Cámara de Comercio).	Directorio actualizado	1			X									
Eventos de capacitación de estudiantes para la realización de prácticas (coordinación con Facultades)	Eventos realizados	2				X				X				
Boletines de alerta en línea a egresados sobre ofertas laborales de la plataforma de Bolsa de Trabajo	Boletines enviados	4			X			X			X			X
Consolidación de reportes sobre prácticas formativas emitidos por las Facultades.	Informe	1												X

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO		Código:	PSGBU-OD-01
			Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		Versión:	03
			Página:	34 de 85

VI. PRESUPUESTO - PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO - AÑO 1

ACTIVIDADES	MESES												TOTAL
	EN	FB	MA	AB	MY	JN	JL	AG	ST	OC	NV	DIC	
Elaboración del plan de trabajo													S/ 0.00
Presentación del plan de trabajo													S/ 0.00
Distribución y Recopilación de las Encuestas de Estudio de seguimiento a los egresados de la UCP							S/ 100.00						S/ 100.00
Análisis de resultados de encuestas de seguimiento a egresados								S/ 100.00					S/ 100.00
Recopilación de información de los Colegios Profesionales para enriquecer el estudio de seguimiento a los graduados								200					S/ 200.00
Actualización de la Plataforma de Bolsa de Trabajo				S/ 50.00				S/ 50.00				S/ 50.00	S/ 150.00
Actualización de información de empresas potenciales demandantes de practicantes (Cámara de Comercio).			S/ 100.00										S/ 100.00
Eventos de capacitación de estudiantes para la realización de prácticas (coordinación con Facultades)				S/ 250.00				S/ 250.00					S/ 500.00
Boletines de alerta en línea a egresados sobre ofertas laborales de la plataforma de Bolsa de Trabajo			S/ 50.00			S/ 50.00			S/ 50.00			S/ 50.00	S/ 200.00
Consolidación de reportes sobre prácticas formativas emitidos por las Facultades.													S/ 0.00
TOTAL POR MES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 150.00	S/ 300.00	S/ 0.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 600.00	S/ 50.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 100.00	
TOTAL													S/ 1,350.00

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	35 de 85

PROGRAMA DEPORTIVO DE FORMACIÓN – RECREACIÓN

I. OBJETIVOS

Objetivo General.

La Universidad Científica del Perú, promueve el desarrollo integral de los estudiantes a través de la práctica deportiva y fomentando la adquisición de habilidades motrices básicas, valores sociales y el hábito de la actividad física en el entorno de disfrute, inclusión y competitividad que incentive una vida activa y saludable a largo plazo.

Objetivo Específico.

- Lograr que el estudiante desarrolle una formación integral, en el campo deportivo logrando formar un carácter competitivo en tres disciplinas: Fútbol, Vóley y Básquet.
- Lograr que el estudiante alcance una alta moral motivacional, convirtiéndose en un deportista que tenga aptitudes en el desarrollo de su actividades académica y profesional.
- Lograr una alta concertación con las facultades académicas alcanzando niveles altos de rendimiento en lo académico y ético en su formación personal.

II. FINALIDAD

Lograr altos grados de participación de los estudiantes, en su formación deportiva solidificando una alta personalidad en su comportamiento personal.

III. ALCANCE

La práctica deportiva, de carácter formativo será dirigida a los estudiantes logrando un espíritu competitivo en su formación profesional

IV. RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

El responsable de la implementación es el encargado del Programa Deportivo de Formación – Recreación, en coordinación con el responsable del Área de Bienestar Universitario y el Jefe de la ORSBU.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE PLAN FORMATIVO DEPORTIVO AÑO 1

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Charlas informativas a los estudiantes sobre el Programa	N.º de charlas informativas	2		X				X						
Mantenimiento de la cancha múltiple	N.º de mantenimientos	2	X					X						
Prácticas de las actividades deportivas	N.º de prácticas	11		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Selección de deportistas destacados	N.º de procesos de selección	2				X				X				
Participación en eventos regionales deportivos (movilidad, alimentos, uniformes, otros)	N.º de eventos regionales	3					X			X			X	
Participación en eventos nacionales deportivos (psjs, alojamiento, alimentación, movilidad, uniformes, otros)	N.º de eventos nacionales	1											X	

VI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO AÑO 1:

El financiamiento del presente “Programa Deportivo de Formación-Recreación” proviene 100 % de recursos internos de la Universidad Científica del Perú.

ACTIVIDADES	METAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOT
Charlas informativas a los estudiantes sobre el Programa	2		100				100							200
Mantenimiento de la cancha múltiple (1)	2													0
Prácticas de las actividades deportivas (2)	11													0
Selección de deportistas destacados (2)	2													0
Participación en eventos regionales deportivos (movilidad, alimentos, uniformes, otros) (3)	3					1800			1800			1800		5400
Participación en eventos nacionales deportivos (psjs, alojamiento, alimentación, movilidad, uniformes, otros) (4)	1											9000		9000
TOTALES		0	100	0	0	1800	100	100	1800	0	0	10800	0	14600

(1) El costo de cada mantenimiento de la cancha múltiple es de S/. 1,500, pero este presupuesto está incluido en el Plan de Mantenimiento general de la Universidad.

(2) Actividades cuya ejecución no representa gasto.

(3) Uniformes: S/. 1,500; alimentación, movilidad, otros: S/. 300.

(4) Pasajes y viáticos: S/. 9,000.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
		Versión:	03
		Página:	38 de 85

PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA- PRODAC

I. Objetivos

I.I. Objetivo general

Promover en los estudiantes, mediante la práctica deportiva de alta competencia, la disciplina y el respeto a las reglas y normas de conducta, a la vez que lograr posicionarse en lugar expectante dentro de las competencias deportivas regionales, nacionales e internacionales.

I.II. Objetivo específico

- a) Proporcionar a los estudiantes una formación de alta competitividad en una de tres disciplinas seleccionadas (Karate, Box y Tenis de mesa), incentivándolo a vencer en certámenes y lograr lauros de carácter local, nacional e internacional.
- b) Inducir al estudiante a superarse a sí mismo en el desarrollo y practica de las disciplinas deportivas de alta competencia, mejorando su salud física y mental.
- c) Brindar facilidades para que el estudiante participe representando a la universidad en certámenes deportivos de alta competencia.

II. Finalidad

La UCP con el compromiso que estipula la ley del deporte de alta competencia, desarrolla en los estudiantes una política de cuerpo sano y mente sana. Además, logramos que los estudiantes de estas disciplinas de alta competencia tengan una formación de participación en los certámenes que interviene con actitudes éticos y morales y que se plasme la imagen formativa que la UCP le prepara como futuro profesional calificado.

III. Alcance

El PRODAC está dirigido a estudiantes que practican al menos una de las disciplinas deportivas seleccionadas por la UCP (Karate, Box y Tenis de mesa), y que participan activa y continuamente en sus respectivas competencias locales, regionales, nacionales o internacionales. La práctica de disciplinas de alta competencia está dirigida por especialistas calificados, sean de la propia institución o de otras a través de convenios.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	39 de 85

IV. Funcionamiento del Programa

IV 1. Calificación del deportista de alta competencia:

La calificación del deportista de alta competencia puede hacerse en tres niveles de excelencia, los cuales son la base para la asignación de las becas. Los requisitos para cada nivel son establecidos antes de los procesos de selección, adicionales a los requerimientos mínimos establecidos en este acápite.

Para ser calificado como deportista de alta competencia, se requiere mínimamente:

- Haber representado a un departamento del país en competencias de la disciplina que practica el postulante, bien sea a nivel nacional o internacional, durante los dos últimos años previos a la solicitud. Presentar constancias.
- Aprobar las pruebas técnicas que requiere el PRODAC de la UCP para la respectiva disciplina, la evaluación psicológica y de aptitudes, y el examen médico.
- Presentar los siguientes documentos básicos: Declaración Jurada de integrarse y de representar a la UCP en los eventos deportivos que esta programe; CV deportivo documentado y copia del DNI.

IV. 2. Beneficios del PRODAC para los estudiantes:

- Tutoría que garantice el rendimiento académico del estudiante calificado.
- Becas de estudio: Se otorgan a los deportistas destacados del PRODAC. Son de tres tipos o niveles: (i) parciales (50 %), (ii) totales (100 %) y (iii) totales especiales, de acuerdo a la Ley 30476.
- Facilidades para la matrícula, asistencia a clases y rendición de exámenes.

IV.3. Requisitos mínimos para acceder a las becas:

- Tener la condición de estudiante regular, manteniendo un promedio ponderado de regular a bueno (no exigible a estudiantes que postulan o recién ingresan a la UCP).
- Haber calificado como deportista de alta competencia y, en caso de estudiantes que no son recién ingresantes, ser participante destacado en el PRODAC.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	40 de 85

- No tener sanción disciplinaria vigente.
- Presentar solicitud dirigida al director de PRODAC.
- Cumplir con requisitos generales exigidos por el Programa de Becas.

IV.4. Tutoría a los estudiantes del PRODAC:

La tutoría es desempeñada por un docente de la UCP, como parte de su carga laboral. Su designación se coordina entre el director del PRODAC y las Facultades, y está condicionada a la existencia de estudiantes calificados para este Programa, ya que, dada la pequeña población estudiantil proyectada, las probabilidades de contar en la UCP con estudiantes en el PRODAC son muy bajas, especialmente en los primeros años de operación de la nueva oferta.

La función del tutor es poner al día a los estudiantes del PRODAC en los cursos en que hayan perdido clases por su participación en competencias. También debe preparar a los estudiantes para rendir exámenes y presentar los trabajos que se le pidan en los cursos.

IV.5. Facilidades para la matrícula, asistencia a clases y exámenes (derechos especiales de los estudiantes del PRODAC):

- Un postulante a la UCP puede tener ingreso directo a la Universidad si su candidatura a una beca del PRODAC es aprobada por el Consejo Universitario.
- Los estudiantes del PRODAC pueden matricularse en un número de créditos inferior al requerido para ser alumno regular, sin perder su condición de regular. Debe presentar una justificación firmada por el director del PRODAC.
- Dejar de asistir a clases sí coinciden con competencias o entrenamientos, presentando un documento firmado por el director del PRODAC.
- Rendir exámenes y presentar trabajos en fecha diferentes a las programadas cuando coinciden con competencias o entrenamientos, presentando documento firmado por el director del PRODAC. El profesor del curso fijar nueva fecha en un plazo no menor a una semana de terminado el evento deportivo del caso.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	41 de 85

IV.6. Rol del Jefe del PRODAC:

El PRODAC es dirigido por un director de programa, el cual es integrante de la Asamblea Universitaria, y asiste al Consejo Universitario con voz, pero sin voto.

Sus funciones principales son:

- Gestionar el Programa Deportivo de Alta Competencia de la UCP, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en sus instrumentos de planificación (PEI, POI).
- Actuar como punto focal de la UCP en las relaciones y convenios con el IPD.
- Proponer a los deportistas candidatos a becas del PRODAC, previo proceso de calificación y en coordinación con el Programa de Becas.
- Implementar el sistema de tutoría y supervisar su adecuado desarrollo, coordinando en lo pertinente con las Facultades.
- Evaluar y firmar las justificaciones de los estudiantes del PRODAC para las excepciones en los procesos de matrícula, enseñanza – aprendizaje y rendición de exámenes.
- Supervisar el cumplimiento de los deberes por parte de los estudiantes del PRODAC y proponer, previa evaluación, los casos que ameritan el cese del beneficio de la beca o la separación del PRODAC.
- Representar a la UCP en la organización o participación en eventos o actividades deportivas de alta competencia, incluyendo las ligas deportivas.

IV.7. Perfil del cargo de Jefe del PRODAC:

- Título profesional universitario Educación Física.
- Experiencia de participación en competencias nacionales en por lo menos una de las tres disciplinas del PRODAC seleccionadas por la UCP.
- Experiencia mínima de un año en gestión de organizaciones deportivas.

V. RESPONSABLE DE SU IMPLEMENTACIÓN

- El responsable es el director del Programa Deportivo de Alta competencia – PRODAC, en coordinación con el Jefe del ORSBU.
- Formación Académica: Título Profesional Universitario en Educación Física.
- Experiencia Laboral, mínima un año en el área.
- Conocimientos: Gestión de Organizaciones Deportivas.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS DEL PROGRAMA DE ALTA COMPETENCIA – PRODAC AÑO 1

Plan formulado en el desarrollo de la disciplina de alta competencia – Karate, Tenis de Mesa y Box.

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Gestión y suscripción de convenio con el IPD	Convenio suscrito	1	X	X	X									
Charlas informativas a los estudiantes sobre el Programa	N.º de charlas informativas	2			X					X				
Selección y clasificación de deportistas destacados (pruebas técnicas, evaluación psicológica y de aptitudes, y examen médico)	N.º de procesos de selección	2			X					X				
Gestión de becas para estudiantes (condicional).	N.º de becas	2			X					X				
Charlas de orientación dirigidas a los deportistas calificados (condicional)	N.º de charlas	2				X					X			
Participación en eventos regionales deportivos (movilidad, alimentos, uniformes, otros) (condicional)	N.º de eventos regionales	3					X			X			X	
Evaluación de los deportistas de alta competencia que integraran la selección de la UCP (condicional)	N.º de evaluaciones	9				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Participación en eventos nacionales deportivos (psjs, alojamiento, alimentación, movilidad, uniformes, otros) (condicional)	N.º de eventos nacionales	1											X	

VII. PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALTA COMPETENCIA – PRODAC

El financiamiento del presente Programa proviene 100 % de recursos internos de la Universidad Científica del Perú.

ACTIVIDADES	METAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOT
Gestión y suscripción de convenio con el IPD	1 convenio	100	100	200										400
Charlas informativas a los estudiantes sobre el Programa	2 charlas			100					100					200
Selección y clasificación de deportistas destacados (pruebas técnicas, evaluación psicológica y de aptitudes, y examen médico)	2 procesos			500					500					1000
Gestión de becas para estudiantes (condicional) (becas totales 100 %)	2 becas			3400					3400					6800
Charlas de orientación dirigidas a los deportistas calificados (condicional)	2 charlas				100					100				200
Participación en eventos regionales deportivos (movilidad, alimentos, uniformes, otros) (condicional)	3 eventos					1800			1800			1800		5400
Evaluación de los deportistas de alta competencia que integraran la selección de la UCP (movilidad) (condicional)	9 evaluar.				50	50	50	50	50	50	50	50	50	450
Participación en eventos nacionales deportivos (psis, alojamiento, alimentación, movilidad, uniformes, otros) (condicional)	1 evento											9000		9000
TOTALES		100	100	4200	150	1850	50	50	5850	150	50	10850	50	23450

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	44 de 85

PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.

I. OBJETIVOS

- Proporcionar al estudiante facilidades y medios para que desarrolle aptitudes artísticas, mejorando sus actitudes creativas e innovadoras y elevando su nivel de madurez emocional.
- Conservar y difundir en nuestra sociedad las tradiciones culturales amazónicas y, en forma general, la cultura y expresiones artísticas regionales, nacionales y universales, aumentando la presencia y prestigio de la UCP.

II. FINALIDAD

- Complementar la formación académica de los estudiantes mediante su involucramiento y desarrollo de actividades artísticas y culturales.
- Fortalecer las habilidades y talentos artísticos y culturales de los estudiantes, así como afianzar una cultura de valores, destacando la convivencia, el respeto, el pluralismo o interculturalidad y la inclusión, entre los integrantes de la comunidad universitaria.

III. FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

Relaciones del programa y conducción:

- El Programa de Actividades Artísticas y Culturales se ubica estructuralmente como dependencia jerárquica del Área de Bienestar Universitario, que a su vez depende jerárquicamente de la Oficina de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.
- El Programa está a cargo de un profesional con título de Licenciado en Educación Artística y Cultural, de preferencia con experiencia profesional en actividades afines a las que desarrolla el Programa. Sus funciones se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UCP.

Beneficios, estímulos y reconocimientos

Prevía evaluación, según criterios establecidos en los reglamentos respectivos o en cada proceso, los estudiantes participantes podrán acceder a uno o más de los siguientes beneficios y estímulos:

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	45 de 85

- Beca de estudios, de acuerdo con el Reglamento de Becas de la Universidad.
- Resolución de felicitación emitida por el Rectorado.
- Diploma de Honor.
- Excepcionalmente, facilidades para la asistencia a clases y rendición de exámenes, debidamente coordinadas con las Facultades y docentes con una anticipación no menor de dos semanas.
- Cobertura de gastos por parte de la Universidad, según disponibilidad presupuestal, cuando el estudiante participe en eventos artísticos o culturales en representación oficial de la Universidad. Si la participación responde a solicitud de una tercera entidad, se entenderá que esta cubrirá los gastos correspondientes, incluyendo el reconocimiento económico a los participantes, de ser el caso.

Contribución del Programa a la formación integral de los estudiantes

En el acápite 1.3 del Modelo Educativo de la UCP se establece que el proceso formativo se caracteriza por ser humanista e integral, por cuanto promueve la práctica de valores, el aprecio por las personas, el comportamiento democrático y ciudadano, así como el desarrollo de todos los aspectos de la persona.

En tal sentido, el Programa de Actividades Artísticas y Culturales complementa la formación académica de los estudiantes, fortalece sus habilidades y talentos, afianza la convivencia, el respeto, el pluralismo, la interculturalidad y la inclusión, y contribuye significativamente a la formación humanista e integral propuesta en el modelo educativo institucional.

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES AÑO 1

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Elaboración del plan operativo del año	Plan operativo elaborado	1	X											
Charlas informativas a los estudiantes sobre el Programa	N.º de charlas informativas	2			X					X				
Inscripción de estudiantes en Programa y formación de grupos	N.º de procesos de inscripción	2			X					X				
Programación de prácticas y ensayos de cada ciclo académico y su publicación	N.º de programaciones completas y publicadas	2			X					X				
Realización de prácticas y ensayos según programación	N.º de prácticas y ensayos realizados	24				X	X	X	X		X	X	X	X
Gestión de becas para estudiantes destacados del Programa (condicional).	N.º de becas	4								X				
Participación en eventos artísticos locales (movilidad) (condicional)	N.º de eventos locales	6					X	X	X			X	X	X
Participación en eventos artísticos regionales (movilidad, alimentos, uniformes, otros) (condicional)	N.º de eventos regionales	1											X	
Evaluación de los participantes del Programa para definir estímulos y reconocimientos	N.º de evaluaciones	2							X					X

V. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES AÑO 1

El financiamiento del presente Programa proviene 100 % de recursos internos de la Universidad Científica del Perú.

ACTIVIDADES	METAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOT
Elaboración del plan operativo del año (1)	1 plan													0
Charlas informativas a los estudiantes sobre el Programa (folletos)	2 charlas			50					50					100
Inscripción de estudiantes en Programa y formación de grupos (1)	2 procesos													0
Programación de prácticas y ensayos de cada ciclo académico y su publicación (1)	2 programaciones													0
Realización de prácticas y ensayos según programación (alq, agua, otros)	24 prácticas y ensayos				100	100	100	100		100	100	100	100	800
Gestión de becas para estudiantes destacados del Programa (condicional) (1).	4 becas													0
Participación en eventos artísticos locales (movilidad) (condicional)	6 eventos					100	100	100			100	100	100	600
Participación en eventos artísticos regionales (movilidad, alimentos, uniformes, otros) (condicional)	1 evento											1800		1800
Evaluación de los participantes del Programa para definir estímulos y reconocimientos (1)	2 evaluaciones													0
TOTALES				50	100	200	200	200	50	100	200	2000	200	3300

II. Actividades que no representan gastos específicos

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	48 de 85

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

I. OBJETIVOS

El presente reglamento tiene como objetivo, establecer los mecanismos para la difusión, programación, desarrollo de actividades y estrategias para atender temas de habilidades diferentes y diversidad cultural.

El servicio de atención a la diversidad, tiene los siguientes objetivos.

1.1 Objetivo general

- Garantizar una educación inclusiva que atienda las necesidades diversas del estudiantado, promoviendo su acceso, permanencia y egreso en igualdad de condiciones.
- Garantizar el respeto a la diversidad y reconocer las diferencias humanas, como un valor agregado a la cultura institucional.
- Fomentar un ambiente, donde se evite la discriminación y racismo.
- Detectar precozmente las necesidades educativas que presente el alumnado, para su intervención inmediata.
- Realizar actividades que incentiven la adecuada convivencia en un ambiente de respeto y tolerancia.
- Informar y asesorar a las familias del alumnado en general, y más concretamente a las del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Informar y asesorar, a los docentes del alumnado en general, y más concretamente a quienes tengan alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

1.2 Objetivos específicos

- Detectar y atender necesidades educativas específicas.
- Implementar ajustes razonables y apoyos académicos.
- Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre diversidad e inclusión.
- Prevenir cualquier forma de discriminación o exclusión.
- Fomentar la participación activa de grupos vulnerables.
- Atender y apoyar pedagógicamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el aula y en la universidad.
- Desarrollar cuadros estadísticos mensual de las atenciones realizadas.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	49 de 85

- Aplicar el seguimiento de sus rendimientos académicos de los estudiantes.
- Desarrollar cuadros periódicos de los resultados obtenidos
- Aplicar métodos de orientación e innovación a los estudiantes para lograr sus adaptaciones al ambiente Universitario.

II. FINALIDAD

El Programa de Atención a la Diversidad tiene por finalidad contribuir con el desarrollo integral del estudiante, garantizando la igualdad de derechos, oportunidades y condiciones entre quienes integran la comunidad universitaria, en concordancia con los principios institucionales de inclusión, respeto, accesibilidad y no discriminación.

III. ALCANCE

El presente programa es de cumplimiento obligatorio para los estudiantes, docentes, autoridades, personal administrativo y todas las dependencias de la Universidad Científica del Perú que intervengan de manera directa o indirecta en las acciones de atención a la diversidad, inclusión, orientación y acompañamiento institucional.

IV. SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Atención a la Diversidad se encuentra a cargo del servicio de Psicología, en coordinación con Bienestar Universitario y las dependencias académicas y administrativas que correspondan.

El servicio regula y articula actuaciones encaminadas a eliminar las dificultades que impidan, obstaculicen o menoscaben la integración de los estudiantes con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de que puedan desarrollar su vida universitaria de forma plena.

Asimismo, garantiza el respeto a la diversidad y el reconocimiento de las diferencias humanas como un valor agregado para la cultura institucional y la convivencia intercultural.

V. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa de Atención a la Diversidad presta sus servicios respetando los siguientes principios:

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	50 de 85

- Reconocimiento: valoración de la diversidad para fortalecer trayectorias educativas y potencialidades.
- Equidad: principio asociado a la justicia y a la atención diferenciada de quienes se encuentran en situación de desventaja.
- Accesibilidad: garantía de acceso a la educación sin barreras físicas, comunicacionales o sociales.
- Aceptabilidad: pertinencia y calidad de la educación desde una perspectiva culturalmente respetuosa y basada en derechos humanos.
- Adaptabilidad: flexibilidad de la respuesta educativa frente a las necesidades y realidades de los estudiantes.

VI. ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN EN ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL

Se organizará a los alumnos llamados voluntarios de los últimos ciclos académicos del programa de psicología para supervisar apoyar a los estudiantes en sus actividades académicas.

El grupo de voluntariado en coordinación con el encargado del programa, harán un seguimiento de estos alumnos en la solución de los problemas que se presentan.

Se realizará visita domiciliará de los alumnos en casos que se requiera atender asuntos que afecte su rendimiento académico y por otros factores diferente a este.

1. Estrategias Académicas

- Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Uso de tecnología asistida (lectores de pantalla, subtítulos, software especializado).
- Adaptaciones curriculares no significativas sin modificar competencias.
- Grabación de clases y acceso a materiales digitales accesibles.
- Ajustes razonables en evaluación (más tiempo, formato oral/escrito alternativo).

2. Estrategias de Accesibilidad

- Eliminación de barreras arquitectónicas existencia de: (rampas, ascensores, señalización).
- Señalética inclusiva y en braille.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	51 de 85

- Plataformas virtuales accesibles.
- Intérpretes de lengua de señas cuando sea necesario.

3. Estrategias de Apoyo Psicosocial

- Atención psicológica especializada.
- Tutorías académicas personalizadas.
- Planes individuales de acompañamiento.
- Redes de apoyo entre pares (mentoría inclusiva).

4. Formación y Sensibilización

- Capacitación docente en educación inclusiva.
- Talleres sobre trato adecuado y derechos de personas con discapacidad.
- Campañas institucionales contra la discriminación.

VII. ESTRATEGIAS EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL

1. Estrategias de Inclusión Intercultural

- Incorporación de contenidos interculturales en el currículo.
- Reconocimiento y respeto de cosmovisiones diversas.
- Celebración de jornadas culturales.

2. Estrategias Académicas

- Nivelación lingüística para estudiantes migrantes o indígenas.
- Tutorías para adaptación académica.
- Material didáctico contextualizado culturalmente.

3. Estrategias de Apoyo Social

- Programas de becas para estudiantes de comunidades vulnerables.
- Acompañamiento en procesos de adaptación cultural.
- Espacios de diálogo intercultural.

4. Prevención de la Discriminación

- Protocolo institucional contra racismo y xenofobia.
- Canales confidenciales de denuncia.
- Observatorio de diversidad e inclusión.
- Acompañamiento para la adaptación al entorno ciudadano (urbano)

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	52 de 85

VIII. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

- Evaluación continua del impacto.
- Participación estudiantil en la toma de decisiones.
- Política institucional de igualdad y no discriminación.
- Existencia e implementación del programa de atención a la Diversidad.
- Evaluación anual de cumplimiento de metas del programa.

Resultados Esperados

- Clima universitario respetuoso e inclusivo.
- Mayor permanencia estudiantil.
- Reducción de brechas académicas.

IX. FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON CONCIENCIA SOCIAL.

Se organizará a los alumnos llamados voluntarios de los últimos ciclos académicos del programa de psicología para supervisar apoyar a los estudiantes en sus actividades académicas. El grupo de voluntariado en coordinación con el encargado del programa, harán un seguimiento de estos alumnos en la solución de los problemas que se presentan. Se realizará visita domiciliar de los alumnos en casos que se requiera atender asuntos que afecte su rendimiento académico y por otros factores diferente a este.

1. Estrategias Institucionales

- Objetivo: garantizar inclusión estructural y no discriminación.
- Política institucional de inclusión formalizada en reglamentos y estatutos.
- Protocolos de atención diferenciada para estudiantes con discapacidad física, sensorial, cognitiva o psicosocial.
- Sistema de registro confidencial de necesidades específicas para ajustes razonables.
- Unidad especializada o comité interdisciplinario (psicología, trabajo social, salud, pedagogía).
- Presupuesto asignado para accesibilidad y materiales adaptados.
- Capacitación obligatoria anual a docentes y administrativos en inclusión y enfoque intercultural.
- Sistematización diagnóstica a partir de la etapa de postulación de la UCP.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	53 de 85

2. Estrategias Académicas y Pedagógicas

Objetivo: asegurar equidad en el proceso de enseñanza–aprendizaje.

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):

- Múltiples formas de presentar contenidos,
- Diversas formas de evaluación,
- Flexibilidad en tiempos y formatos.
- Ajustes razonables académicos:
- Ampliación de plazos,
- Evaluaciones orales en lugar de escritas,
- Intérpretes de lengua de señas,
- Lectores de pantalla o textos adaptados.
- Tutorías especializadas para estudiantes con barreras educativas.
- Material educativo accesible: subtítulos, audiolibros, formatos digitales editables.
- Acompañamiento docente personalizado en asignaturas críticas.

3. Estrategias de Accesibilidad Integral

Objetivo: eliminar barreras físicas, tecnológicas y comunicacionales.

Infraestructura accesible:

- Rampas, señalética braille, ascensores, baños adaptados.
- Plataformas virtuales compatibles con software asistido.
- Comunicación institucional inclusiva (lenguaje claro, pictogramas, traducciones).
- Señalización intercultural y multilingüe cuando exista población indígena o migrante.

4. Estrategias Psicosociales y de Bienestar

Objetivo: favorecer permanencia, adaptación y éxito académico.

- Evaluación inicial psicosocial y cultural del estudiante.
- Consejería psicológica especializada en diversidad.
- Grupos de apoyo entre pares.
- Mediación intercultural para resolución de conflictos.
- Programas de mentoría estudiantil inclusiva.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	54 de 85

5. Estrategias de Sensibilización y Cultura Inclusiva

Objetivo: transformar actitudes y prevenir discriminación.

- Campañas institucionales permanentes contra estigma y prejuicio.
- Jornadas de interculturalidad y diversidad funcional.
- Talleres vivenciales de empatía y accesibilidad.
- Difusión de derechos universitarios de estudiantes con discapacidad.

6. Estrategias de Articulación y Vinculación

Objetivo: fortalecer red de apoyo externa.

- Convenios con centros de rehabilitación, ONG y organismos de discapacidad.
- Coordinación con familias y comunidades de origen.
- Derivación a servicios especializados cuando sea necesario.
- Participación en redes nacionales de educación inclusiva.

7. Estrategias de Evaluación y Mejora Continua

Objetivo: asegurar calidad y pertinencia del programa.

- Indicadores de seguimiento: retención, rendimiento, satisfacción.
- Encuestas periódicas a estudiantes beneficiarios.
- Auditorías de accesibilidad.
- Informes anuales de resultados y mejoras.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	55 de 85

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - AÑO 1

ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MESES											
			EN	FB	MA	AB	MY	JN	JL	AG	ST	OC	NV	DIC
Encuesta a alumnos acerca de la diversidad	N° Encuestas	2	x				x							
Atención de casos de diversidad	N° Fichas de atención	10	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Conferencia "Significado de la diversidad y cómo reconocerla"	N° Conferencias	4			x			x			x			x
Charla con especialistas sobre inclusión y diversidad cultural	N° Charlas	3				x			x				x	
Elaboración de periódicos murales	N° Periódicos murales	10	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x
Elaboración de folletos informativos	Cantidad de folletos	300		x	x	x		x	x	x	x	x		x

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	56 de 85

XI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - AÑO 1

El financiamiento del presente Programa proviene al 100 % de recursos internos de la Universidad Científica del Perú.

Presupuesto - Programa de Atención a la Diversidad - Año 1

ACTIVIDADES	MESES												TOTAL
	EN	FB	MA	AB	MY	JN	JL	AG	ST	OC	NV	DIC	
Encuesta a alumnos acerca de la diversidad	S/ 150.00				S/ 150.00								S/ 300.00
Atención de casos de diversidad	S/ 15.00	S/ 15.00	S/ 25.00	S/ 15.00	S/ 15.00	S/ 15.00	S/ 15.00	S/ 15.00	S/ 15.00	S/ 15.00	S/ 25.00	S/ 15.00	S/ 200.00
Conferencia "Significado de la diversidad y cómo reconocerla"			S/ 100.00			S/ 100.00			S/ 100.00			S/ 100.00	S/ 400.00
Charla con especialistas sobre inclusión y diversidad cultural				S/ 100.00			S/ 100.00				S/ 100.00		S/ 300.00
Elaboración de periódicos murales	S/ 10.00	S/ 40.00		S/ 50.00	S/ 10.00	S/ 40.00	S/ 10.00	S/ 40.00		S/ 40.00	S/ 50.00	S/ 40.00	S/ 330.00
Elaboración de folletos informativos		S/ 120.00	S/ 50.00	S/ 10.00		S/ 20.00	S/ 50.00	S/ 120.00	S/ 60.00	S/ 120.00		S/ 20.00	S/ 570.00
TOTAL POR MES	S/ 175.00	S/ 175.00	S/ 175.00	S/ 175.00	S/ 175.00	S/ 175.00	S/ 175.00	S/ 175.00	S/ 175.00	S/ 175.00	S/ 175.00	S/ 175.00	
TOTAL GENERAL													S/ 2,100.00

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	57 de 85

PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL UNIVERSITARIO (SERVICIO SOCIAL)

I. OBJETIVOS

El Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento al Universitario (Servicio Social) tiene por objeto promover el acceso y la permanencia de los estudiantes en la vida universitaria mediante acciones de orientación, subvención económica, inducción, consejería y acompañamiento permanente, a fin de contribuir a su formación integral y reducir riesgos de deserción o permanencia prolongada por factores socioeconómicos, familiares, académicos o de adaptación.

1.1 Objetivo general

Promover el acceso y permanencia de los estudiantes en la vida universitaria, a través de la orientación, subvención económica y acompañamiento permanente en su desarrollo biopsicosocial, con la finalidad de contribuir a su formación universitaria integral.

1.2 Objetivos específicos

- Promover la atención en casos de urgencia a los estudiantes mediante apoyos o subvenciones económicas, cuando corresponda.
- Contar con diagnósticos y estadísticas sobre la situación socioeconómica de los estudiantes de la UCP.
- Disminuir el ausentismo, la deserción y la permanencia prolongada en la Universidad.
- Promover un mejor rendimiento académico y una adecuada adaptación a la vida universitaria.
- Fortalecer las redes de apoyo y el acompañamiento institucional frente a situaciones sociales, familiares, de salud o de discriminación que afecten la trayectoria del estudiante.

II. FINALIDAD

La finalidad del presente programa es normar y orientar la gestión de acciones de acceso, permanencia y acompañamiento dirigidas a los estudiantes de la Universidad Científica del Perú, poniendo a su disposición servicios de inducción, exoneración de pensiones, talleres de sensibilización, orientación y consejería, así

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	58 de 85

como servicios complementarios para madres estudiantes, dentro de un enfoque de inclusión, equidad y bienestar universitario.

III. ALCANCE

El presente programa es de cumplimiento obligatorio para el personal del Servicio Social de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, y de alcance a docentes, personal administrativo, autoridades y estudiantes de la Universidad Científica del Perú que intervienen o se benefician de las acciones de acceso, permanencia y acompañamiento.

IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento al Universitario tiene como fuente de financiamiento los recursos internos de la Universidad Científica del Perú.

V. RESPONSABLE DE SU IMPLEMENTACIÓN

La responsable del programa es la encargada del Servicio Social, en coordinación con el Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario y el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario.

VI. PRINCIPALES BENEFICIOS

6.1. Lactario

La Universidad proporciona un servicio de lactario para estudiantes madres en periodo de lactancia, con un ambiente adecuado y debidamente equipado.

A. Descripción:

Espacio acondicionado para la extracción, conservación y lactancia materna, garantizando privacidad, higiene y comodidad.

B. Beneficiarios:

- Estudiantes gestantes y madres con niños lactantes menores de 6 meses
- Docentes y personal administrativo en periodo de lactancia.

C. Servicios que brinda:

- Ambiente privado y cómodo.
- Refrigeración para conservación de leche materna.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	59 de 85

- Lavamanos y elementos de higiene.
- Orientación básica sobre lactancia materna.
- Registro y control de uso del servicio.

D. Requisitos de acceso:

- Solicitud de inscripción al servicio.
- Documento que acredite maternidad o periodo de lactancia.
- Presentar DNI o carné universitario vigente.

E. Horario de atención:

De lunes a viernes, en horario establecido por la universidad según demanda institucional.

F. Responsable

Asistente social o responsable designado por la Oficina de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.

G. Proceso de Atención:

- **Paso 1: Solicitud**

El usuario presenta la solicitud de acceso al servicio.

- **Paso 2: Evaluación**

El área de Servicio Social verifica documentación y disponibilidad.

- **Paso 3: Registro**

Se registra al beneficiario y se asignan condiciones de uso.

- **Paso 4: Prestación del servicio**

El usuario accede al lactario o guardería conforme a horarios y normas institucionales.

- **Paso 5: Seguimiento**

El área responsable realiza monitoreo y evaluación periódica del servicio.

6.2. Servicios de Cuidado Infantil.

La universidad gestionará y facilitará el proceso de inscripción de los hijos menores de 3 años de los estudiantes con matrícula vigente en la UCP a programas sociales de cuidado infantil como, por ejemplo, (Cuna Más), brindando orientación, acompañamiento y coordinación para promover el acceso a este servicio, favoreciendo la continuidad académica de los alumnos.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	60 de 85

A. Descripción:

Servicio orientado al cuidado temporal y acompañamiento básico de niños y niñas hijos de estudiantes o trabajadores universitarios durante horarios académicos o laborales.

B. Beneficiarios:

- Hijos menores de tres años de estudiantes matriculados.
- Hijos menores de tres años de docentes y personal administrativo, según disponibilidad.

C. Edad de atención:

- Niños y niñas desde los primeros meses de nacimiento hasta los (03) años de edad.

D. Servicios que brinda:

1. Servicio de Cuidado Diurno (SCD)

Dirigido a niñas y niños entre 6 y 36 meses de edad que viven en zonas urbanas y periurbanas focalizadas. Se desarrolla en los Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) son los espacios seguros del programa nacional Cuna Más en Perú, diseñados para el cuidado diurno, alimentación y desarrollo.

Principales servicios:

- Atención integral en ambientes seguros y estimulantes.
- Cuidado diario a cargo de madres cuidadoras capacitadas.
- Alimentación balanceada con refrigerio y almuerzo.
- Actividades de aprendizaje, juegos y estimulación temprana.
- Seguimiento nutricional y control de crecimiento y desarrollo (CRED).
- Coordinación con establecimientos de salud para vacunación y descarte de anemia.
- Promoción del desarrollo cognitivo, físico, emocional y social.

Horario de atención:

- De lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.

2. Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	61 de 85

Dirigido a familias con niñas y niños menores de 36 meses y madres gestantes, principalmente en zonas rurales dispersas y comunidades vulnerables.

Principales servicios:

- Visitas domiciliarias semanales realizadas por facilitadoras comunitarias.
- Orientación sobre crianza saludable y afectiva.
- Estimulación temprana mediante juegos y actividades en casa.
- Consejería sobre nutrición, higiene y prevención de anemia.
- Sesiones grupales de socialización y aprendizaje comunitario.
- Acompañamiento a madres gestantes sobre cuidados prenatales y desarrollo infantil.

E. Requisitos de acceso:

- Solicitud de inscripción.
- Copia del DNI o partida de nacimiento del menor.
- Carné de vacunación actualizado.
- Declaración de salud del menor.
- Compromiso firmado por padre, madre o tutor.

F. Canal de atención:

- Oficina de Bienestar Universitario.
- Área de Servicio Social.
- Plataforma virtual institucional.
- Correo institucional.

G. Proceso de Atención

1. Identificación y diagnóstico social.

- Identificar a estudiantes Gestantes en condición de maternidad o paternidad con hijos menores de 36 meses.
- Evaluar la situación socioeconómica, familiar y académica del estudiante.
- Detectar factores de riesgo que puedan afectar la permanencia universitaria.

2. Orientación e información

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	62 de 85

- Brindar información sobre los beneficios, requisitos y procedimientos de acceso al Servicio de Cuidado Diurno de Cuna Más.
- Orientar sobre los documentos requeridos y criterios de elegibilidad.
- Informar sobre derechos de protección a la maternidad y conciliación estudio–familia.

3. Gestión y articulación institucional

- Coordinar con oficinas de Bienestar Universitario y entidades externas vinculadas a Cuna Más.
- Facilitar la derivación de estudiantes al programa correspondiente.
- Gestionar cartas de presentación, constancias o documentos institucionales requeridos para la inscripción.

4. Acompañamiento social

- Realizar seguimiento a los estudiantes beneficiarios durante el proceso de inscripción y permanencia en el servicio.
- Brindar soporte emocional y orientación social ante dificultades familiares, económicas o académicas.
- Promover la continuidad y permanencia del estudiante en la universidad.

5. Seguimiento y monitoreo

- Verificar el acceso efectivo del niño o niña al servicio de cuidado infantil.
- Monitorear el impacto del apoyo recibido en el rendimiento académico y bienestar del estudiante.
- Elaborar reportes sociales y estadísticas de atención.

6. Promoción de programas de apoyo

- Informar sobre el servicio de cuidado infantil y apoyo familiar.
- Promover actividades de sensibilización sobre maternidad, paternidad responsable y desarrollo infantil temprano.
- Disponer, en cumplimiento del Art. 126.5 de la Ley N° 32051, la participación de su Trabajadora Social (Asistente Social), para la promoción de las acciones a fin de facilitar el acceso a los servicios de cuidado infantil y otros afines, conforme a la normativa técnica sobre la materia, a favor de los hijos menores de tres años de los

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	63 de 85

estudiantes con matrícula vigente y población de la jurisdicción del distrito de San Juan Bautista en un radio de 1 km alrededor de nuestro campus universitario.

7. Elaboración de informes sociales

- Emitir informes socioeconómicos o fichas sociales que respalden la necesidad de acceso prioritario al servicio.
- Sustentar casos de vulnerabilidad para atención preferente, cuando corresponda.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EL CRONOGRAMA ANUAL CONSIDERA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS DEL PROGRAMA:

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Aplicación, procesamiento y elaboración de resultados de encuesta socio económica a los ingresantes, al inicio de cada ciclo	N.º de procesos de la aplicación de encuestas	2			X					X				
Charlas informativas a los estudiantes sobre el Servicio Social	N.º de charlas informativas	2			X					X				
Orientación a estudiantes sobre sus problemas socio económicos	N.º de atenciones al año	108	5	5	10	10	10	10	5	12	12	12	12	5
Diagnósticos socio económicos personales de estudiantes asistidos	N.º de diagnósticos al año	40			5	5	5	5		5	5	5	5	
Acompañamiento a estudiantes en problemas socio económicos	N.º de atenciones al año	20	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1
Acompañamiento en campañas de salud	N.º de campañas	2					X						X	
Informes de ejecución del Servicio	N.º de informes	3				X				X				X

VIII. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO UNIVERSITARIO. PERIODO AÑO 1

ACTIVIDADES	METAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOT
Aplicación, procesamiento y elaboración de resultados de encuesta socio económica a los ingresantes, al inicio de cada ciclo	2 procesos			50					50					100
Charlas informativas a los estudiantes sobre el Servicio Social	2 charlas			50					50					100
Orientación a estudiantes sobre sus problemas socio económicos	108 atenciones													0
Diagnósticos socio económicos personales de estudiantes asistidos (movilidad)	40 diagnósticos			100	100	100	100		100	100	100	100		800
Acompañamiento a estudiantes en problemas socio económicos	20 atenciones													0
Acompañamiento en campañas de salud	2 campañas													0
Informes de ejecución del Servicio	3 informes													0
		0	0	200	100	100	100	0	200	100	100	100	0	1000

PRESUPUESTO DE POLÍTICAS DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO – ORSBU (SOLES)

Nº	PROGRAMAS	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
1	PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO (SERVICIO SOCIAL).	0	0	200	100	100	100	0	200	100	100	100	0	1,000
2	PROGRAMA DE BECAS.	0	1,950	1,950	1,950	1,950	1,950	0	1,950	1,950	1,950	1,950	1,950	19,500
3	PROGRAMA SERVICIO DE SALUD DEL TOPICO.	250	300	550	550	650	250	250	600	550	250	650	550	5,400
4	PROGRAMA DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO.	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	14,400
5	PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE ACOSO SEXUAL.	450	450	500	450	450	500	450	450	500	450	450	500	5,600
6	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	0	0	450	250	0	250	0	450	250	0	250	200	2,100
7	PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO.	0	0	150	300	0	50	100	600	50	0	0	100	1,350
8	PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC).	100	100	4,200	150	1,850	50	50	5,850	150	50	10,850	50	23,450
9	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	2,100
10	PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.	0	0	50	100	200	200	200	50	100	200	200	200	3300
11	PROGRAMA DEPORTIVO DE FORMACIÓN-RECREACIÓN.	0	100	0	0	1,800	100	0	1,800	0	0	10,800	0	14,600
	TOTAL	2,175	4,275	9,425	5,225	8,375	4,825	2,425	13,325	5,025	4,375	28,425	4,925	92,800

	OTRO DOCUMENTO		Código:	PSGBU-OD-01
			Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		Versión:	03
			Página:	67 de 85

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Consejo Universitario N° 96-2026-CU-UCP.	Aprobar la Política de Bienestar con Planificación para el Desarrollo Progresivo de cada Servicio y Programa de Bienestar Universitario.
	Fecha: 23 de marzo de 2026	
02	Resolución de Consejo Universitario N° 138-2026-CU-UCP.	Aprobar la actualización del documento Política de Bienestar con Planificación para el Desarrollo Progresivo de cada Servicio y Programa de Bienestar Universitario.
	Fecha: 14 de mayo de 2026	
03	Resolución de Consejo Universitario N° 182-2026-CU-UCP.	Aprobar la actualización del documento Política de Bienestar con Planificación para el Desarrollo Progresivo de cada Servicio y Programa de Bienestar Universitario.
	Fecha: 25 de mayo de 2026	

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	68 de 85

ANEXOS

1. PROGRAMA DE ACCESO Y PERMANENCIA DE ACOMPAÑAMIENTO AL SERVICIO UNIVERSITARIO

LACTARIO



	OTRO DOCUMENTO		Código:	PSGBU-OD-01
			Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		Versión:	03
			Página:	69 de 85

CARTA DE INTENCIÓN VINCULANTE.



UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ

CARTA DE INTENCIÓN VINCULANTE

Iquitos, 28 de mayo de 2026

Señor:

Néstor Iván Paredes Pezo

Coordinador de la Unidad Territorial Loreto

Programa Nacional Cuna Más – MIDIS

Presente.-



Asunto: Carta de intención vinculante para cooperación interinstitucional



De nuestra especial consideración:

La Universidad Científica del Perú – UCP, identificada con RUC N.° 20103840369, debidamente representada por JOSÉ NAPOLEÓN JARA MARTEL, en su calidad de RECTOR, expresa mediante la presente su voluntad formal y vinculante de establecer una relación de cooperación interinstitucional con el Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, a través de la Unidad Territorial Loreto, con la finalidad de promover acciones conjuntas orientadas a la atención integral y cuidado de niñas y niños menores de tres (3) años, hijos de estudiantes universitarios de nuestra casa superior de estudios.

La presente intención se sustenta en el compromiso institucional de la Universidad con el bienestar estudiantil, la permanencia académica y la protección integral de la primera infancia, conforme a lo establecido en la Ley N.° 32051, Ley que facilita el acceso a servicios de cuidado infantil, así como en la Ley N.° 29896, Ley de implementación de Lactarios.

En ese marco, ambas instituciones manifiestan su disposición de articular esfuerzos conforme a los siguientes lineamientos:

Contáctanos:

Iquitos – Perú

924 824 570

Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Universidad Científica del Perú

www.ucp.edu.pe

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	70 de 85



Finalidad de la cooperación:

Contribuir a la continuidad, permanencia y culminación de los estudios universitarios de estudiantes que son madres o padres, garantizando espacios seguros y adecuados para el cuidado y atención integral de sus hijos menores de tres años.

Acciones y servicios a desarrollar:

Coordinar mecanismos de cooperación para brindar servicios de cuidado infantil, estimulación temprana, acompañamiento integral y orientación a las familias beneficiarias, promoviendo el desarrollo infantil temprano en condiciones adecuadas de seguridad, inclusión y bienestar.

Compromisos institucionales:



La Universidad Científica del Perú – UCP brindará el soporte institucional necesario para facilitar la identificación y acceso de estudiantes beneficiarios, así como las coordinaciones correspondientes con el Programa Nacional Cuna Más para la adecuada implementación de las acciones conjuntas.

La Universidad Científica del Perú – UCP dispondrá, en cumplimiento del Art. 126.5 de la Ley N° 32051, de la participación de su Trabajadora Social (Asistente Social), para la promoción de las acciones a fin de facilitar el acceso a los servicios de cuidado infantil y otros afines, conforme a la normativa técnica sobre la materia, a favor de los hijos menores de tres años de los estudiantes con matrícula vigente y población de la jurisdicción del distrito de San Juan Bautista en un radio de 1 km alrededor de nuestro campus universitario.

Vigencia de la intención:

La presente carta tendrá carácter vinculante y regirá a partir de la fecha, constituyendo un compromiso preliminar para la posterior suscripción de convenios específicos o instrumentos de cooperación que formalicen las acciones a ejecutar.

Contáctanos: Iquitos – Perú
924 824 570
Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Universidad Científica del Perú
www.ucp.edu.pe

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	71 de 85



Marco normativo:

Ambas partes expresan su compromiso de actuar en concordancia con la normativa vigente aplicable, especialmente las disposiciones emitidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y demás entidades competentes del Estado peruano.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición para continuar con las coordinaciones administrativas y legales necesarias que permitan formalizar esta cooperación interinstitucional, reafirmando nuestro compromiso con la mejora de la calidad de vida de nuestros estudiantes y sus familias, así como con el desarrollo integral de la primera infancia.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima institucional.

Atentamente,



JOSÉ NAPOLEÓN JARA MARTEL

RECTOR

Universidad Científica del Perú – UCP

Contáctanos: Iquitos – Perú
924 824 570
Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Universidad Científica del Perú
www.ucp.edu.pe

RESOLUCIÓN DE FIRMA DE CONVENIO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN No. 189-2026-CU-UCP

Iquitos, 28 de mayo de 2026

VISTO:

El Oficio No. 074-2026-CAMEC-UCP del 28 de mayo de 2026, y el acuerdo de sesión de Consejo Universitario del 28 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú UCP es una institución de educación superior universitaria sin fines de lucro y con estatuto adecuado a la nueva ley universitaria;

Que, en el marco de la autonomía universitaria establecida en la Constitución, y la Ley Universitaria No. 30220, la UCP tiene autonomía académica, económica, administrativa y de gestión;

Que, mediante el oficio del visto, el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Mejora Continua – CAMEC, propone en atención a establecer mecanismos de cooperación interinstitucional orientados al cuidado y atención integral de la niñas y niños menores de tres años, hijos de estudiantes de nuestra Universidad, la emisión de una carta de intención vinculante entre la Universidad Científica del Perú UCP y el Programa Nacional Cuna Mas – MIDIS y un Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones;

Que, se debe precisar que las obligaciones de las partes vinculan a ambas instituciones a: Facilitar la identificación y acceso de estudiantes beneficiarios del servicio, disponer, en cumplimiento del art. 126.5 de la Ley No. 32051, la participación de su Trabajadora Social (Asistente Social), para la promoción de las acciones a fin de facilitar el acceso a los servicios de cuidado infantil y otros afines, conforme a la normativa técnica sobre la materia (...), brindar facilidades institucionales necesarias para la coordinación y ejecución de las acciones conjuntas, difundir entre la comunidad universitaria los beneficios y alcances del presente convenio, designar representantes o coordinadores responsables para el seguimiento de las actividades derivadas del presente convenio, así como, brindar orientación técnica y coordinación para la implementación de acciones vinculadas al cuidado y atención infantil temprana, articular mecanismos que permitan promover servicios de atención integral dirigidos a niñas y niños menores de tres años, Coordinar actividades de sensibilización, orientación y acompañamiento dirigidas a estudiantes beneficiarios y sus familias;

Que, el convenio marco entre la Universidad Científica del Perú (UCP) y el Programa Nacional Cuna Más del MIDIS responde a la necesidad de garantizar el derecho a la educación superior de los estudiantes que son padres o madres de hijos menores de tres años, sin descuidar la atención y el cuidado de los niños. Este acuerdo permitiría articular esfuerzos institucionales para ofrecer servicios de **guarda infantil y estimulación temprana**, asegurando que los menores reciban atención integral en nutrición, salud y desarrollo mientras sus padres continúan con su formación académica. Asimismo, contribuiría a la **reducción de la deserción universitaria**, al **bienestar infantil y a la inclusión social**;

Que, el Rectorado luego de evaluar el pedido del jefe de la Oficina de Calidad Académica y Mejora Continua - CAMEC, eleva tal documento al Consejo Universitario para los fines correspondientes;

Que, en Sesión del Consejo Universitario, se acordó por unanimidad de los presentes **APROBAR** la emisión de una carta de intención vinculante entre la Universidad Científica del Perú UCP y el Programa Nacional Cuna Mas – MIDIS, asimismo, **AUTORIZAR** la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas entidades;

Con las facultades que otorga la Ley Universitaria No. 30220 y el estatuto de la Universidad Científica del Perú – UCP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la emisión de una carta de intención vinculante entre la Universidad Científica del Perú UCP y el Programa Nacional Cuna Más – MIDIS, asimismo, AUTORIZAR la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General y demás dependencias de la UCP, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **Dr. José N. Lara Martel**
Rector

 **Abog. Sergio H. Ramos Gonzalez**
Secretario General

Contáctanos:

Iquitos – Perú
Cel. 924824570
Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Universidad Científica del Perú
www.ucp.edu.pe

	OTRO DOCUMENTO		Código:	PSGBU-OD-01
			Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		Versión:	03
			Página:	73 de 85

PANEL FOTOGRAFICO.

SEDES CUNA MÁS – DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA.

CALLE CONSTITUCIÓN 204-A MZQ LT 12





	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	75 de 85

CALLE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS CUADRA 3



	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	76 de 85

CALLE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS 304



	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	77 de 85

CALLE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS 378



ASENTAMIENTO HUMANO EL BANBU

BAMBU 1



	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGBU-OD-01
		Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión:	03
		Página:	78 de 85



BAMBU 2



	OTRO DOCUMENTO		Código:	PSGBU-OD-01
			Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		Versión:	03
			Página:	79 de 85

LISTADO DE LOCALES

ITEM	UNIDAD TERRITORIAL / OCT	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE LOCAL	CODIGO DE COMITÉ DE GESTIÓN	COMITÉ DE GESTIÓN	CEDENTE	LOCAL	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE DE LOCAL	DIRECCIÓN DE LOCAL
1	LORETO	MAYNAS	BELEN	CIAI	242	SANTA ELENA	CARLOS HERNANDO ABANTO CERNA Y VILMA ISABEL CANALES MORENO	PERSONA NATURAL	37571	TCS_ALQUILER_CIAI2_SANTA ELENA	ASENTAMIENTO HUMANO SOL NACIENTE MZ K LT 28
2	LORETO	MAYNAS	BELEN	CIAI	242	SANTA ELENA	FLOR MARGARITA TELLO OROCHE	PERSONA NATURAL	37619	TCS_ALQUILER_CIAI3_SANTA ELENA	URB. POPULAR DE INTERES SOCIAL URB POPULAR SANTO CRISTO DE BAGAZAN MZ A LT 15A
3	LORETO	MAYNAS	BELEN	CIAI	242	SANTA ELENA	KEEN PATRICK MELENDEZ	PERSONA NATURAL	36874	TCS_ALQUILER_CIAI1_SANTA ELENA	PUEBLO JOVEN SANTO CRISTO DE BAGAZAN MZ U-2 LOTE 3
4	LORETO	MAYNAS	BELEN	CIAI	242	SANTA ELENA	AAHH MNUEL CARDOSZO DAVILA	LOCAL COMUNAL	27838	CARDOZO	CALLE 8 D ENOVIEMBRE , MZ. H,LOTE 31
5	LORETO	MAYNAS	BELEN	SA	242	SANTA ELENA		LOCAL COMUNAL	804	SANTA ELENA	CALLE LOS NOGALES A-16
6	LORETO	MAYNAS	FERNANDO LORES	CIAI	243	28 DE JULIO			25209	LOCAL COMUNAL FRANCISCO BOLOGNESI	AMAZONAS CON F/VIGO
7	LORETO	MAYNAS	FERNANDO LORES	CIAI	243	28 DE JULIO	YACK GUERRA FLORES	PERSONA NATURAL	34784	TRP_ALQUILER_CIAI1_28 DE JULIO	CALLE AMAZONAS S/N, CENTRO POBLADO TAMSHIYACU MZ Q LOTE 1E

Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento "NO CONTROLADO".

	OTRO DOCUMENTO					Código:	PSGBU-OD-01
						Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO					Versión:	03
						Página:	80 de 85

8	LORETO	MAYNAS	FERNANDO LORES	CIAI	243	28 DE JULIO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES TENAZOA	LOCAL MUNICIPAL	22920	CIA 28 DE JULIO	CALLE ALMIRANTE GRAU S/N
9	LORETO	MAYNAS	FERNANDO LORES	SA	243	28 DE JULIO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES TENAZOA	LOCAL MUNICIPAL	1649	TAMSHIYACU II	GONZALES PRADA S/N LT 10
10	LORETO	MAYNAS	INDIANA	CIAI	825	QALY WASI	SIAS MURAYARI ERNESTO / YAICATE MARIN FLOR DE MARIA	PERSONA NATURAL	35380	TAC_ALQUILER_CIAI1_QALY WASI	CALLE DAMASO LABERGE Mz. Q Lt. 06
11	LORETO	MAYNAS	INDIANA	CIAI	825	QALY WASI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA	LOCAL MUNICIPAL	28365	TELECENTRO	AV. DAMAZON LEBERGUE S/N
12	LORETO	MAYNAS	INDIANA	CIAI	825	QALY WASI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA	LOCAL MUNICIPAL	22908	GOBERNACION	CALLE DONATO CORNUYER S/N
13	LORETO	MAYNAS	INDIANA	SA	825	QALY WASI			551	QALY WASI	CALLE FRANCO S/N
14	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CIAI	244	LUZ Y VIDA			22870	LC. LUZ Y VIDA.	CALLE JAEN N° B-24
15	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CIAI	245	LOS GIRASOL	AAHH EL PORVENIR	LOCAL COMUNAL	22875	EL PORVENIR.	MZ. A LOTE 16 AAHH EL PORVENIR P12004535
16	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CIAI	245	LOS GIRASOL			22874	18 DE OCTUBRE.	
17	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CIAI	240	LOS CLAVELES	ASENTAMIENTO HUMANO CESAR LOPEZ SILVA	LOCAL COMUNAL	25673	CESAR LOPEZ SILVA	CALLE INDOAMERICA LT 12 MZ A

	OTRO DOCUMENTO				Código:	PSGBU-OD-01
					Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO				Versión:	03
					Página:	81 de 85

18	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	SA	244	LUZ Y VIDA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	LOCAL MUNICIPAL	802	LUZ Y VIDA	AA.HH. AGRUPAMIENTO DE VIVIENDA PRIMERO DE ENERO MZ. B, LOTE 25 P12023356
19	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	SA	245	LOS GIRASOL	PROPIEDAD DE COFOPRI	LOCAL COMUNAL	801	GIRASOL	CALLE 8 DE DICIEMBRE N° 165
20	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	SA	240	LOS CLAVELES	DIANA LOPEZ SOLSOL SILVIA LOPEZ SOLSOL	PERSONA NATURAL	28550	TRP_ALQUILER_SA1_LOS CLAVELES	JR. PUTUMAYO 2402 MZ. G LOTE 2 ASENTAMIENTO HUMANO AGRUPAMIENTO DE VIVIENDAS FERNANDO BELAUNDE TERRY
21	LORETO	MAYNAS	MAZAN	CIAI	842	MAZAN	CONSTANCIA DE POSESION A FAVOR DEL PNCM	ENTIDAD ESTATAL	22910	PRODUCCION	CALLE PROGRESO MZ. 34 LOTE 2 SECTOR 2
22	LORETO	MAYNAS	MAZAN	CIAI	842	MAZAN	CONSTANCIA DE POSESION A FAVOR DEL PNCM	ENTIDAD ESTATAL	25545	CPVC	MZ. 91, LOTE 01 A
23	LORETO	MAYNAS	MAZAN	SA	842	MAZAN	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	LOCAL COMUNAL	37233	NUEVO MAZAN	CALLE SANTA ROSA S/N MZ 91 PARTE DEL LT 1 CP MAZAN SECTOR IIA
24	LORETO	LORETO	NAUTA	CIAI	249	JESÚS DE NAZARETH	MARCO ANTONIO CAMONES MENDOZA	PERSONA NATURAL	28565	TRP_ALQUILER_CIAI1_JESUS DE NAZARETH	CALLE COLOMBIA S/N, A.H. LAS PALMERAS MZ K LOTE 36
25	LORETO	LORETO	NAUTA	CIAI	249	JESÚS DE NAZARETH	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA	LOCAL MUNICIPAL	25211	CASA DE LA CULTURA	CALLE SAN MARTIN MZ K LOTE 1
26	LORETO	LORETO	NAUTA	SA	249	JESÚS DE NAZARETH	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO	LOCAL MUNICIPAL	555	JESÚS DE NAZARETH	PROLONGACIÓN TACNA S/N

	OTRO DOCUMENTO				Código:	PSGBU-OD-01
					Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO				Versión:	03
					Página:	82 de 85

27	LORETO	MAYNAS	PUNCHA NA	CIAI	235	LAS PERLITAS	COMITE N° 03 DEL AAHH NUEVO VERSALLES	LOCAL COMUNA L	24448	LOCAL CORAZON DE JESUS	CALLE CENTRAL/JERUSALEN
28	LORETO	MAYNAS	PUNCHA NA	CIAI	235	LAS PERLITAS	AAHH NUEVO VERSALLES	LOCAL COMUNA L	22889	LC. PERLITAS. - NUEVO VERSALLES	CALLE CENTRAL E- 12
29	LORETO	MAYNAS	PUNCHA NA	SA	235	LAS PERLITAS	AAHH NUEVO VERSALLES	LOCAL COMUNA L	800	LAS PERLITAS	CALLE CENTRAL S/N
30	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	CIAI	881	CORAZON DE JESUS	MUNICIPALID AD DEL CENTRO POBLADO CUSHILLOCOC HA	LOCAL MUNICIP AL	25070	GOBERNACION	SIMÓN GUERRERO SIN NÚMERO
31	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	CIAI	881	CORAZON DE JESUS	RONY OMAR ENCISO CAVIPAUCAR	PERSONA NATURAL	34630	TRP_ALQUILER_CIAI2_CORA ZON DE JESUS	CABALLOCOCHA SECTOR 1 MZ 17 LOTE 11
32	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	SA	881	CORAZON DE JESUS	MUNICIPALID AD DEL CENTRO POBLADO DE CUSHILLOCOC HA	LOCAL MUNICIP AL	1390	GOBERNACION CUSHILLOCOCHA	CALLE SIMON GUERRERO
33	LORETO	MAYNAS	SA JUAN	CIAI	233	PAMBU	KLESY ROMERO BARDALES	PERSONA NATURAL	36960	TAC_ALQUILER_CIAI2_BAM BU	ASENTAMIENTO HUMANO EL BAMBU MZ D LOTE 1A
34	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTIST A	CIAI	237	PRIMAVE RA	FRANCO CHUMBE DIAZ	PERSONA NATURAL	37928	TCS_ALQUILER_CIAI4_PRIM AVERA	A.H. MODELO MZ M LOTE 7
35	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTIST A	CIAI	237	PRIMAVE RA	ELENA CUBAS POCLIN	PERSONA NATURAL	37529	TCS_ALQUILER_CIAI2_PRIM AVERA	AAHH MODELO MZ Q, LT 12A

	OTRO DOCUMENTO			Código:	PSGBU-OD-01
				Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			Versión:	03
				Página:	83 de 85

36	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CIAI	237	PRIMAVERA	MARINA DIAZ PEREZ	PERSONA NATURAL	37554	TCS_ALQUILER_CIAI3_PRIMAVERA	ASENTAMIENTO HUMANO MODELO MZ N - LOTE 11
37	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CIAI	241	10 DE AGOSTO	MÁXIMA DIAZ AYALA	PERSONA NATURAL	35467	TAC_ALQUILER_CIAI4_10 DE AGOSTO	AV. UNIÓN S/N MZ 01 LOTE 05 ASENTAMIENTO HUMANO LA UNIÓN
38	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CIAI	836	DIVINA LUZ	NATHALY CRISTIANNE PEREZ VASQUEZ	PERSONA NATURAL	37439	TCS_ALQUILER_CIAI1_DIVINA LUZ	PROGRAMA DE VIVIENDAS LOS DELFINES I ETAPA MZ V LOTE 12A
39	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CIAI	237	PRIMAVERA	ERICKA MILAGROS MARINA PEZO LLOJA	PERSONA NATURAL	37440	TCS_ALQUILER_CIAI1_PRIMAVERA	AAHH MARGINAL PRIMAVERA MZ I LT 20
40	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CIAI	241	10 DE AGOSTO	NORMA TEJADA RENGIFO	PERSONA NATURAL	34544	TRP_ALQUILER_CIAI1_10 DE AGOSTO	CALLE FRANKFORT S/N, A.H. SAN ANTONIO DEL TERMINAL MZ C LOTE 1
41	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CIAI	237	PRIMAVERA	IVAN TELLO DEL AGUILA	PERSONA NATURAL	28508	TRP_ALQUILER_CIAI1_PRIMAVERA	AA.HH. MODELO MZ N LT G1
42	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CIAI	241	10 DE AGOSTO	PILAR CRUZ LOPEZ	PERSONA NATURAL	35446	TAC_ALQUILER_CIAI2_10 DE AGOSTO	CALLE JERUSALEN LT 16 COMITÉ DE DESARROLLO COMUNAL SIMON BOLIVAR
43	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CIAI	241	10 DE AGOSTO	YAHUARICAN O CANAYO JULIA AQMALIA	PERSONA NATURAL	35414	TAC_ALQUILER_CIAI1_10 DE AGOSTO	MZ. D, LOTE 1 AA HH AMERICA
44	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CIAI	238	MARIA ELENA MOYANO	ASENTAMIENTO HUMANO HEROES DEL CENEP	LOCAL COMUNAL	22883	LC. ME. MOYANO.	CALLE LOS HÉROES DEL CENEP MZ C LT 8 AA. HH. HÉROES DEL CENEP

	OTRO DOCUMENTO				Código:	PSGBU-OD-01
					Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO				Versión:	03
					Página:	84 de 85

45	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CIAI	248	SANTA CLARA	JUNTA VECINAL 25 DE ENERO	LOCAL COMUNA L	36421	25 DE ENERO	MZ B LOTE 5, C.P. 25 DE ENERO
46	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CIAI	855	SANTA CLARA	JUNTA VECINAL DEL AAHH 31 DE MAYO	PERSONA JURÍDICA	36652	31 DE MAYO	AA.HH. 31 DE MAYO , MZ 7 LT 1
47	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CIAI	238	MARÍA ELENA MOYANO	JUNTA VECINAL DEL AAHH LAS MERCEDES	LOCAL COMUNA L	37191	LAS MERCEDES II	AA.HH. LAS MERCEDES MZ E LT 21
48	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CIAI	233	BAMBU	ASENTAMIENTO HUMANO BAMBU	LOCAL COMUNA L	22868	LC. BAMBU.	CALLE FERNANDO LORES C 11 (REFERENCIA: A ESPALDAS DE LA UCP)
49	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CIAI	855	SANTA CLARA	CENTRO POBLADO ZUNGAROCCHA	LOCAL COMUNA L	25359	ZUNGAROCOCHA	CALLE MIRAFLORES MZ N LOTE 1 - ZUNGAROCOCHA
50	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CIAI	836	DIVINA LUZ	CENTRO POBLADO EL VARRILLAL	LOCAL COMUNA L	27852	CORAZON VALIENTE	CARRETERA IQUITOS NAUTA MZ.E, LOTE 17 C.P. VARRILLAL
51	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CIAI	241	10 DE AGOSTO	CONSTRUIDO POR FONCODES	LOCAL COMUNA L	25322	EL TERMINAL	CALLE 5 URB. MORMONACOCHA MZ H LT 1
52	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	CIAI	241	10 DE AGOSTO	PROMUDEH	ENTIDAD ESTATAL	22924	CIA 10 DE AGOSTO	MZ. H, LOTE 17 AAHH FRANCISCO SECADA VIGNETA P12002489 - P12002489
53	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	SA	237	PRIMAVERA	ASENTAMIENTO HUMANO MODELO	LOCAL COMUNA L	799	PRIMAVERA	JOSE CARLOS MARIATEGUI/ JOSE DE LA TORRE UGARTE MZ N LOTE 26 Y 27

	OTRO DOCUMENTO				Código:	PSGBU-OD-01
					Vigencia:	25-05-2026
	POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO				Versión:	03
					Página:	85 de 85

54	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	SA	238	MARIA ELENA MOYANO	ASENTAMIENTO HUMANO HEROES DEL CENEPA	LOCAL COMUNAL	798	MARIA ELENA MOYANO	CALLE HÉROES DE CENEPA MZ E LOTE 9
55	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	SA	855	SANTA CLARA	JUNTA VECINAL DEL AAHH 31 DE MAYO	PERSONA JURÍDICA	36653	ZUNGARITO	AA.HH. 31 DE MAYO , MZ 7 LT 1
56	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	SA	233	BAMBU	AAHH EL BAMBU (CONSTRUIDO POR PROMUDEH)	LOCAL COMUNAL	806	BAMBU	MZ. C -LOT 11 AAHH. BAMBU PE. 12004172
57	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	SA	836	DIVINA LUZ	CENTRO POBLADO EL VARRILLAL	LOCAL COMUNAL	2024	MANITOS EN ACCION	CARRETERA IQUITOS NAUTA MZ.E, LOTE 17 C.P. VARRILLAL
58	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	SA	241	10 DE AGOSTO	FONCODES	LOCAL COMUNAL	1447	EL TERMINAL	CALLE 5 MZ H LT 1
59	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	SA	241	10 DE AGOSTO	PROMUDEH	ENTIDAD ESTATAL	805	10 DE AGOSTO	MZ. H, LOTE 17 AAHH FRANCISCO SECADA VIGNETA P12002489 - P12002489

Iquitos, 23 de marzo de 2026



VISTO

El Oficio N° 015-2026-UCP-ORSBU, del 20 de marzo de 2026 y el acuerdo de sesión de Consejo Universitario del 21 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú – UCP es una institución de Educación Superior Universitaria sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria N°30220;

Que, en el marco de la Autonomía Universitaria establecida en la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, LA UNIVERSIDAD dispone lo pertinente para el logro de sus fines y objetivos;

Que, mediante el Oficio N° 015-2026-UCP-ORSBU, del 20 de marzo de 2026, el jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Bienestar Universitario – UCP, Lic. Salvador Caldero Ferreira, pone a conocimiento que se ha procedido a realizar la revisión, actualización y adecuación de los contenidos de los Programas y Servicios de Bienestar Universitario, con la finalidad de fortalecer su estructura operativa y garantizar una mejor organización de los procedimientos de atención así como a la independización de los Programas de becas por situación económica, rendimiento académico y rendimiento deportivo y Programa de acceso, permanencia y acompañamiento (Servicio social), que hasta el presente formaban parte de sus respectivos Reglamentos. En ese sentido, el Jefe de ORSBU-UCP solicita la aprobación de la modificación de los siguientes Programas y Servicios de Bienestar Universitario, el cual se describe a continuación: 1. Programa de becas por situación económica, rendimiento académico y rendimiento deportivo. 2. Servicio de salud. 3. Servicio psicopedagógico. 4. Programa de prevención e intervención en casos de acoso sexual. 5. Programa de alimentación saludable. 6. Programa de inserción laboral y seguimiento al egresado. 7. Programa deportivo de formación-recreación. 8. Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC). 9. Programa de actividades artísticas y culturales. 10. Programa de atención a la diversidad. 11. Programa de acceso, permanencia y acompañamiento (servicio social).

Que, el Rectorado luego de evaluar el pedido del Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Bienestar Universitario-ORSBU-UCP, Lic. Salvador Calderon Ferreira, dispone elevar tal documento al Consejo Universitario para los fines pertinentes;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 21 de marzo de 2026, se acordó por unanimidad **APROBAR** la modificación de los Programas y Servicios de Bienestar Universitario;

Que, Con las facultades otorgadas al Rector de la Universidad por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú;

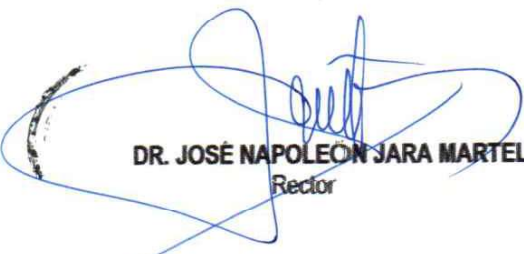
SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** modificación de los siguientes Programas y Servicios de Bienestar Universitario: 1. Programa de becas por situación económica, rendimiento académico y rendimiento deportivo. 2. Servicio de salud. 3. Servicio psicopedagógico. 4. Programa de prevención e intervención en casos de acoso sexual. 5. Programa de alimentación saludable. 6. Programa de inserción laboral y seguimiento al egresado. 7. Programa deportivo de formación-recreación. 8. Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC). 9. Programa de actividades artísticas y culturales. 10. Programa de atención a la diversidad. 11. Programa de acceso, permanencia y acompañamiento (servicio social).



Artículo Segundo: ENCARGAR a Secretaría General y demás dependencias de la UCP el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


DR. JOSÉ NAPOLEÓN JARA MARTEL
Rector

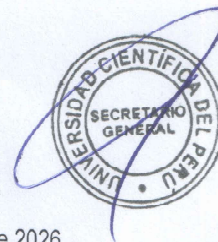



Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ
Secretario General



UNIVERSIDAD
CIENTÍFICA
DEL PERÚ

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN No. 138 - 2026 - CU-UCP

Iquitos, 14 de mayo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 023-2026-UCP-ORSBU del 14 de mayo de 2026 y el acuerdo del Consejo Universitario del 14 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú – UCP es una institución de Educación Superior Universitaria sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria N°30220;

Que, en el marco de la Autonomía Universitaria establecida en la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, LA UNIVERSIDAD dispone lo pertinente para el logro de sus fines y objetivos;

Que, mediante el Oficio No. 023-2026-UCP-ORSBU del 14 de mayo de 2026, el Lic. Salvador Calderón Ferreira, Jefe de ORSBU de la UCP, presenta la propuesta de Actualización del documento **"POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"**, el cual se describe a continuación: 1. Programa de becas por situación económica, rendimiento académico y rendimiento deportivo. 2. Servicio de salud. 3. Servicio psicopedagógico. 4. Programa de prevención e intervención en casos de acoso sexual. 5. Programa de alimentación saludable. 6. Programa de inserción laboral y seguimiento al egresado. 7. Programa deportivo de formación-recreación. 8. Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC). 9. Programa de actividades artísticas y culturales. 10. Programa de atención a la diversidad. 11. Programa de acceso, permanencia y acompañamiento (servicio social).

Que, en la nueva versión en el Programa de Acceso Permanencia y Acompañamiento (Servicio Social) se ha incorporado los Ítems VI, 6.1, 6.2, 6.3 y anexos por lo cual se ha modificado su estructura en los extremos siguientes:

VI. Principales Beneficios (Lactario y Guardería)

6.1 Lactario .

- A. DESCRIPCIÓN
- B. BENEFICIARIOS
- C. SERVICIOS QUE BRINDA
- D. REQUISITOS DE ACCESO
- E. HORARIO DE ATENCIÓN
- F. RESPONSABLE

6.2. GUARDERÍA

- A. DESCRIPCIÓN
- B. BENEFICIARIOS
- C. EDAD DE ATENCIÓN
- D. SERVICIOS QUE BRINDA
- E. REQUISITOS DE ACCESO
- F. CANAL DE ATENCIÓN

**6.3. PROCESO DE ATENCIÓN AL SERVICIO
ANEXOS**

Que, el rectorado luego de evaluar el pedido del Lic. Salvador Calderón Ferreira, dispone elevar tal documento al Consejo Universitario para los fines pertinentes;

Contáctanos:

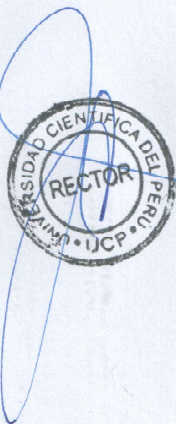
Iquitos – Perú



924824570

Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Universidad Científica del Perú
www.ucp.edu.pe



Que, en sesión de Consejo Universitario, se acordó por unanimidad **APROBAR** la actualización del documento "**POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**";

Con las facultades otorgadas al Rector de la Universidad por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** la actualización del documento "**POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**" al haberse incorporado ítems en el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento (Servicio Social) en los extremos siguientes:

VI. Principales Beneficios (Lactario y Guardería)

6.1 Lactario

- G. DESCRIPCIÓN
- H. BENEFICIARIOS
- I. SERVICIOS QUE BRINDA
- J. REQUISITOS DE ACCESO
- K. HORARIO DE ATENCIÓN
- L. RESPONSABLE

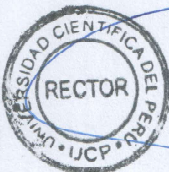
6.2. GUARDERÍA

- G. DESCRIPCIÓN
- H. BENEFICIARIOS
- I. EDAD DE ATENCIÓN
- J. SERVICIOS QUE BRINDA
- K. REQUISITOS DE ACCESO
- L. CANAL DE ATENCIÓN

6.3. PROCESO DE ATENCIÓN AL SERVICIO ANEXOS

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a secretaria general y demás dependencias de la UCP el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DR. JOSÉ NAPOLEÓN JARA MARTEL
Rector



Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ
Secretario General

Contáctanos:

Iquitos – Perú



924824570

Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Universidad Científica del Perú
www.ucp.edu.pe

RESOLUCIÓN N° 182 - 2026 - CU - UCP

Villa San Juan 25 de mayo de 2025

El Rector de la Universidad Científica del Perú:

VISTO:

El Oficio N°68-2026-CAMEC-UCP del 25 de mayo de 2026 y el acuerdo de sesión Consejo Universitario del 25 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú – UCP es una institución de Educación Superior Universitaria sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria N°30220;

Que, en el marco de la Autonomía Universitaria establecida en la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, LA UNIVERSIDAD dispone lo pertinente para el logro de sus fines y objetivos;

Que, la Política de Bienestar con Planificación para el Desarrollo Progresivo de cada Servicio y Programa de Bienestar Universitario, sirve como guía institucional oficial para garantizar el desarrollo integral de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo);

Que, mediante el Oficio N° 68-2026-CAMEC-UCP, el Ing. Ulises Octavio Irigoín Cabrera, Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Mejora Continua, solicita la actualización del documento "**POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**";

Que, la **POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** de la Universidad Científica del Perú, está fundamentada en un estudio y diagnóstico, de modo que las actividades y metas planteadas son diseñadas acorde a la población estudiantil proyectada a la que se dirige; por lo que ha previsto brindar orientación, acompañamiento y facilidades en la gestión del proceso de inscripción y acceso de los hijos menores de tres (3) años de los estudiantes con matrícula vigente en la UCP a programas sociales de cuidado infantil gratuitos (ejemplo, Cuna Más);

Que, en los últimos años no se ha registrado solicitud alguna de estudiantes matriculados sobre requerimiento de servicio de lactario o facilidades de cuidado infantil durante la permanencia en aulas de clases. Sin embargo, según la Ley N° 32051 que modifica al Art. 26.5 de la Ley Universitaria 30220, es política pública la implementación de programas de acceso a servicios gratuitos de cuidado y atención integral infantil de hijos menores de tres (3) años de las estudiantes con matrícula vigente;

Que, el Rectorado considera pertinente remitir el documento propuesto al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente;

Que, en sesión de Consejo Universitario, se acordó por unanimidad **APROBAR** la Actualización del documento "**POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**" de la Universidad Científica del Perú – UCP, conforme a los lineamientos de Sunedu;

Que, con las facultades otorgadas al señor Rector, previstas en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú - UCP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero APROBAR la Actualización del documento "**POLÍTICA DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**" de la Universidad Científica del Perú

Artículo Segundo: ENCARGAR a todas las dependencias el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



DR. JOSÉ NAPOLEÓN JARA MARTEL
Rector



Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ
Secretario General

Contáctanos:

Iquitos – Perú
924 824 570
Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Universidad Científica del Perú
www.ucp.edu.pe